



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**AV** Agència Valenciana  
de Foment i  
**fga** Garantia Agrària



**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

*Europa invierte en las zonas rurales*

**RESUMEN PARA EL CIUDADANO DEL  
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE 2023 DEL  
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA 2014-2022**

## Introducción

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2022 (PDR-CV 2014-2022) es el instrumento de planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana en materia de política de desarrollo rural. El objetivo principal del programa es la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural valenciano en el marco de un modelo social y medioambientalmente sostenible.

Los objetivos intermedios para alcanzar este objetivo final son los siguientes:

- El fomento de la competitividad de las exportaciones agrarias.
- El apoyo al sector forestal y el pleno aprovechamiento de su potencial desde una perspectiva multifuncional (económica, social y medioambiental).
- La protección de los recursos naturales y el control de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La diversificación de la actividad económica de las zonas rurales y el apoyo a la iniciativa Leader.

Las actuaciones del PDR-CV 2014-2022 están cofinanciados por Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Generalitat Valenciana. El presupuesto total del Programa para el periodo 2014-2022 asciende a 578.977.573 €.

El Programa se organiza en medidas que se desagrega en operaciones que se corresponden con las ayudas que se convocan y las inversiones que se financian.

Las 13 medidas (M) y las 34 operaciones (Op.) del PDR-CV 2014-2022 son las siguientes:

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información.

- Op. 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias.

M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

- Op. 3.1.1. Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad.
- Op. 3.2.1 Promoción e información sobre regímenes de calidad.

M04: Inversiones en activos físicos.

- Op. 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias.
- Op. 4.1.3. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias financiadas por el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI).
- Op. 4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos.
- Op. 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas.
- Op. 4.1.3. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío (una parte de esta operación está financiada por el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea - EURI).
- Op. 4.3.2. Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas.

M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.

- Op. 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores.

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

- Op. 8.1. Primera forestación de tierras agrícolas
- Op. 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio.
- Op. 8.3.2. Sanidad forestal
- Op. 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales.
- Op. 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales.
- Op. 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible.
- Op. 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales.
- Op. 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000.
- Op. 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales.

M10: Agroambiente y clima.

- Op. 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal.
- Op. 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables.
- Op. 10.2.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante.
- Op. 10.1.4. Conservación y mejora de razas autóctonas.
- Op. 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias.

M11: Agricultura ecológica.

- Op. 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos.
- Op. 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos.

M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

- Op. 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña.
- Op. 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas.

M16: Cooperación.

- Op. 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología.

M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo).

- Op. 19.1.1. LEADER. Ayuda preparatoria.
- Op. 19.2.1. LEADER. Implementación de las operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP).
- Op. 19.3.1. LEADER. Preparación y realización de actividades de cooperación de los grupos de acción local (GAL).
- Op. 19.4.1. LEADER. Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP.

M 20. Asistencia Técnica.

M 22. Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

M00. Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas.

Por otra parte, la Unión Europea ha establecido seis “prioridades de desarrollo rural” que, a su vez se desagregan en “focus áreas” (o áreas de interés). Cada operación del Programa contribuye a la consecución de los objetivos de una o varias focus áreas en porcentajes predeterminados, de forma que el Programa se evalúa, transversalmente, en función de dichas focus áreas.

Las seis prioridades de desarrollo rural (P) y sus correspondiente focus áreas (FA) son las siguientes:

P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

Incluye promover la innovación, fortalecer los vínculos entre investigación e innovación en agricultura y silvicultura, y apoyar el aprendizaje permanente y la formación profesional en estos sectores. Esta prioridad no tiene ninguna focus área específica. Por lo tanto, esta prioridad no tiene asignadas focus áreas en el PDR CV 2014-2022. No obstante, su objetivo es vital para el desarrollo rural al impulsar la eficiencia y la sostenibilidad en las comunidades rurales.

P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.

- FA 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar su reestructuración y modernización, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
- FA 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional.

P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.

- FA 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

- FA 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad de los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- FA 4B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- FA 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola.

- FA 5A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.
- FA 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- FA 5D: Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura.
- FA 5E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.

P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

- FA 6A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- FA 6B: Fomento del desarrollo local en las zonas rurales.

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2022, elaborado bajo la dirección de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA) como autoridad de gestión del Programa, se aprobó por Decisión de ejecución de la Comisión Europea de 28 de julio de 2015.

El texto completo de la versión actualizada del PDR-CV 2014-2022 puede consultarse en la siguiente dirección: <https://avfga.gva.es/va/pdr-cv-2014-2020>

En el presente informe se analiza fundamentalmente la ejecución del PDR-CV 2014-2022 del ejercicio de 2023.

## **1. Información fundamental sobre la ejecución del PDR y sus prioridades**

El Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, prorrogó la vigencia de los programas de desarrollo rural financiados por FEADER, que inicialmente finalizaban en 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Una vez asumida la prórroga temporal de dos años del PDR-CV, e incorporado el correspondiente incremento financiero, el gasto público total del Programa (incluyendo la financiación nacional adicional) asciende a 578.977.573 €. Por otra parte, en febrero de 2023 se incorpora al Programa la Medida 22, Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. La medida se programó con una dotación financiera de 5.566.628 € y su principal objetivo es garantizar la viabilidad de las explotaciones agrícolas de los sectores agrarios más afectados por las consecuencias la invasión de Ucrania por parte de Rusia. La nueva medida, de carácter excepcional y duración temporal, pretende subsanar, o al menos paliar, los problemas de liquidez que ponen en peligro la continuidad de las actividades agrícolas y ganaderas en la Comunitat Valenciana.

Consolidado el incremento del gasto público del PDR-CV, procede realizar un sucinto análisis comparativo de la ejecución entre los ejercicios 2022 y 2023, por prioridades de desarrollo rural y por focus áreas.

En primer lugar, cabe señalar que el ritmo de ejecución ha mejorado sensiblemente respecto del año anterior, dado que el porcentaje de ejecución del gasto público total a 31 de diciembre de 2023 es del 69,13%, frente al 56,62 % del año anterior. Si consideramos únicamente el gasto cofinanciado, el porcentaje asciende al 77,88 % para 2023, frente al 63,80 % de 2022. La diferencia es, aproximadamente, de entre 13 y 14 puntos porcentuales, lo que supone un incremento del 12,7% sobre el valor de 2022. Obviamente, los incrementos porcentuales interanuales se van reduciendo cuanto mayor es el porcentaje de ejecución.

### **PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL**

Si analizamos la ejecución desde el punto de vista de las prioridades de desarrollo rural se observa que el porcentaje de ejecución (respecto del gasto público programado) varía entre el 75,26 % de la Prioridad 5 y el 57,57 % de la Prioridad 2 (gráfico 1). No obstante, respecto de la

anualidad anterior este ritmo ha mejorado extraordinariamente en la prioridad 5 (30 puntos porcentuales), mientras que en la prioridad 6 lo ha hecho en 16,7 puntos. En las prioridades 2, 3 y 4 el crecimiento es más discreto, entre los 9,9 puntos de la prioridad 3 y los 5,2 puntos de la prioridad 4 (gráficos 1 y 2). Sin duda, el extraordinario incremento de la Prioridad 5 se debe al importante aumento de la ejecución en 2023 de las operaciones de agricultura ecológica (11.1.1. y 11.2.1.), dado que, entre las dos, suman más de 11.000.000 €.

En cuanto a la ejecución acumulada (gráfico 3), destaca, en términos absolutos, el crecimiento de la prioridad 2 con 44.513.404 € (y un extraordinario incremento del 57,2 % respecto de 2022). Este incremento se explica por dos motivos: por una parte, por el excelente nivel de ejecución de algunas de las operaciones que afectan a esta prioridad, entre ellas la operación 6.1.1, “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores”, la operación 16.2.1, “Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología” y la Medida 22, “Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia”, todas en torno al 80 % de ejecución. Pero, fundamentalmente, por el cambio operado en la afectación de la operación 4.1.1, “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias”, en virtud de cual el 100 % de esta operación pasa a afectar a la focus área 2a, con efectos desde el 1 de enero de 2023.

En términos relativos, el resto de las prioridades han crecido a tasas destacables pero más moderadas, estando sus valores entre el 16,01 % de la prioridad 3 y el 22,18 % de la prioridad 6, porcentajes que lógicamente son inferiores a los del año anterior.

Gráfico 1

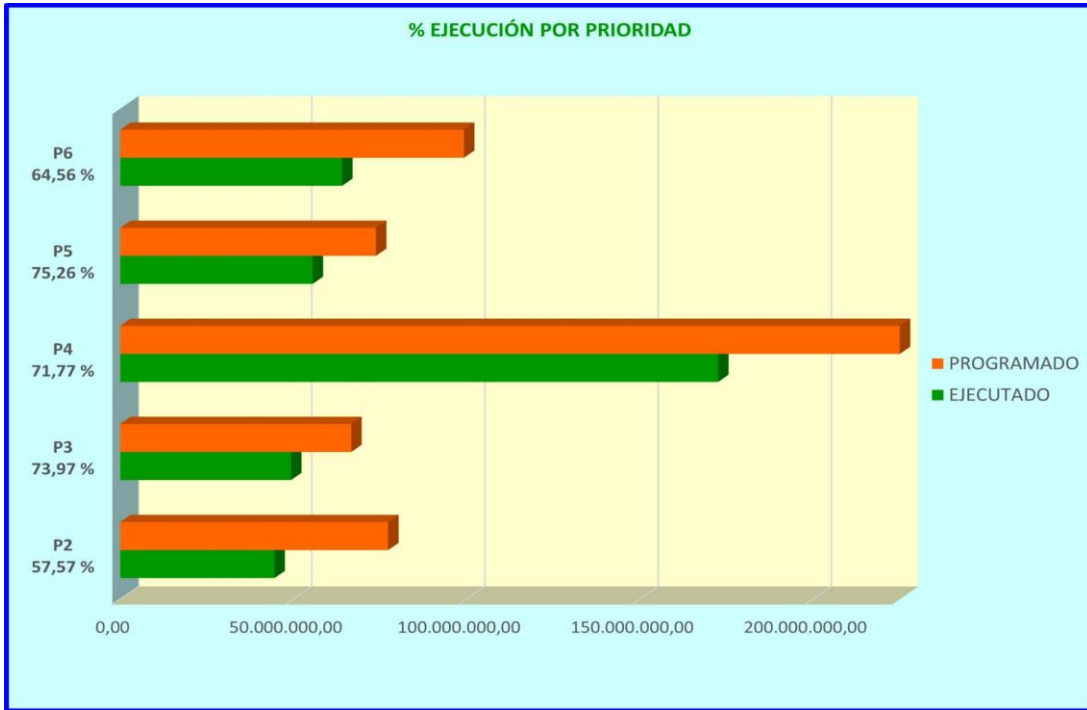


Gráfico 2



**Gráfico 3**



**FOCUS AREAS O ÁMBITOS DE INTERÉS**

Si el análisis de la ejecución lo realizamos por focus áreas se observa, en primer lugar, que la variabilidad porcentual de la ejecución todavía es mayor que en las prioridades de desarrollo rural, ya que oscila entre el 37,55 % de la FA 2a y el 95,23 % de la FA 5d (gráfico 4). En la presentación de la ejecución la prioridad 4 no se desagrega por FA y se declara conjuntamente, de forma que no cabe dicho análisis es este caso.

En cuanto al gráfico 5 (ejecución anual por focus área) podemos segmentar las FA en dos grupos, según su porcentaje de ejecución: un primer grupo las que están en torno al 70 % de ejecución o superior, cuya ejecución está razonablemente consolidada (2b, 3a, prioridad 4, 5d, 5e y 6a) y en un segundo grupo las que están por debajo de ese valor (2a, 5a, 5c y 6b).

El nivel de ejecución de las FA del segundo grupo se resiente por la escasa (o nula) ejecución de determinadas operaciones que contribuyen en gran medida a estas FA. Es el caso de la Operación 4.1.2, “Planes de reconversión y reestructuración colectivos” respecto de la FA 2a, cuya ejecución ha arrancado, pero no acaba de tomar impulso (6,74 %). Esta operación se rediseñó por completo en partir de 2020 y no ha tenido la aceptación esperada. En febrero de

2023 se ha ajustado su presupuesto minorándolo hasta los 3.385.000 € a fin de optimizar los recursos y financiar otras medidas con mayores necesidades financieras.

Análogos problemas presenta la Operación 4.1.3, “Ayuda EURI a las inversiones en explotaciones agrarias”, respecto de la misma FA 2a. No ha habido suficiente tiempo para iniciar la ejecución de los fondos Euri (9.7047.589 €) en 2023. No obstante, en este caso, se ha aprobado el pago de 324.034,49 € en 2024.

Respecto de la FA 5a, la Operación 4.3.1, “Inversiones en infraestructuras públicas de regadío”, presenta una ejecución moderada del 59 %. Pero, análogamente a la Operación 4.1.3., tampoco la Operación 4.3.1 ha iniciado la ejecución de los fondos Euri (7.940.255 €) que se le asignaron en 2021. Como se indicó en informes anteriores, la puesta en marcha de esta operación fue muy lenta debido a problemas asociados a los procedimientos y trámites derivados de la forma inicialmente elegida para la adjudicación de las obras. Estos problemas se han solucionado pero la ejecución todavía se resiente de esos retrasos.

La FA 5c, que depende exclusivamente de la Operación 8.6.1, “Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales”, ha tenido serias dificultades debido al escaso éxito de las convocatorias iniciales lo que condujo a su reformulación. Su ejecución en 2023 se ha estancado a un nivel similar al de 2022 (el 54%).

Por otra parte, la FA 6b, que depende exclusivamente de las operaciones de la Medida 19 (Leader), presenta una ejecución conjunta moderada del 53 %, ligeramente superior al nivel de 2022.

En cuanto a las focus áreas con una ejecución superior al 70 %, destacan la FA 5d que alcanza el máximo con un 95,23 % de ejecución y la FA 2b con un 86,97 %. Como ya se ha mencionado, el éxito de la FA 5d se debe al alto grado de ejecución de las operaciones relacionadas con la agricultura ecológica. Por su parte, la evidente mejora de la ejecución de la FA 2b, que depende exclusivamente de la Operación 6.1.1, “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores”, se debe al buen nivel de ejecución de esta.

Por su parte, la FA 3a, la Prioridad 4 y las FA 5e y 6a presentan buenos ritmos de crecimiento sostenido (porcentajes entre 69,14 y el 75,43 %), lo que demuestra que, recuperadas de los problemas que han supuesto tanto la pandemia del covid 19 como la Guerra de Ucrania, encaran el final del periodo de ejecución con muy buenas perspectivas.

Finalmente, la ejecución acumulada por focus área (gráfico 6), muestra un crecimiento sostenido en todas las FA, destacando en términos absolutos la FA 3a, la Prioridad 4 y FA 6a. Mención especial merece el espectacular incremento de la FA 2a (de 3.105.020 € de 2022 a 17.266.537 € en 2023) y que se justifica por la afectación del 100 % de la operación 4.1.1, “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias”, a la focus área 2a con efectos desde el 1 de enero de 2023, como ya se ha indicado.

**Gráfico 4**

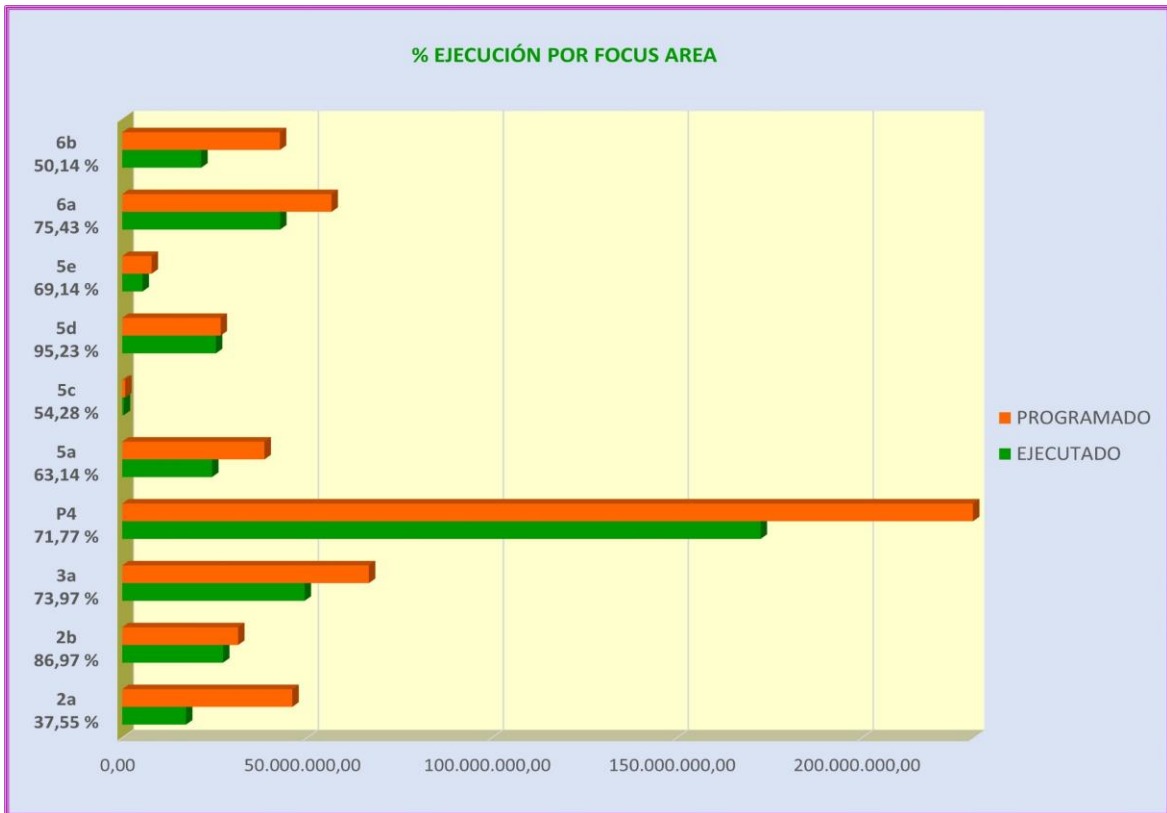


Gráfico 5

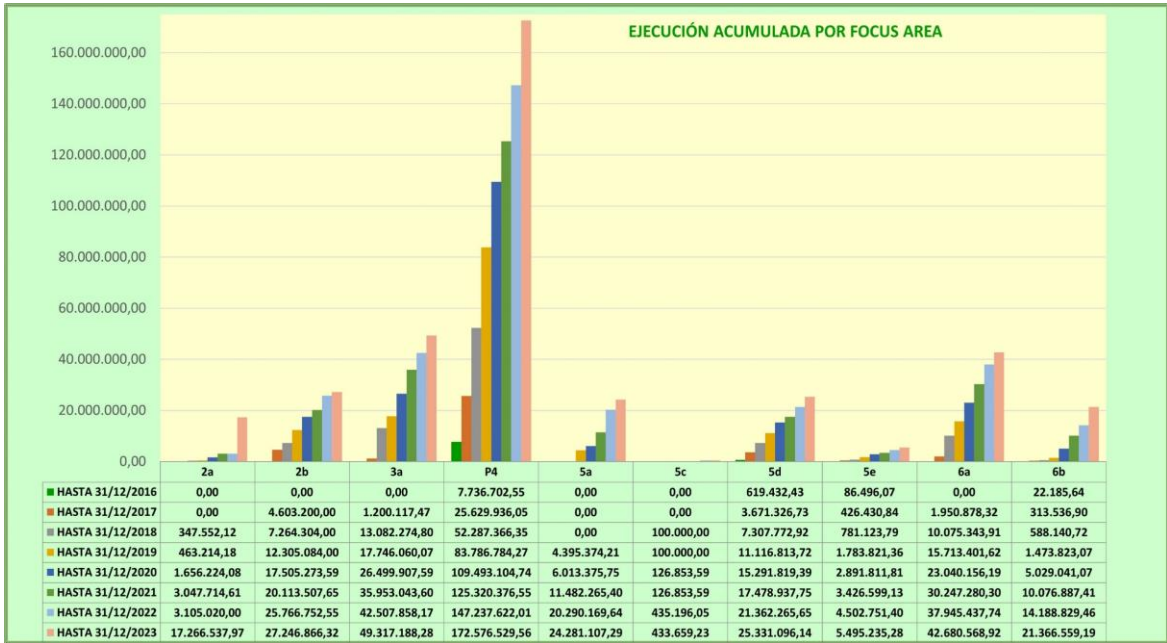
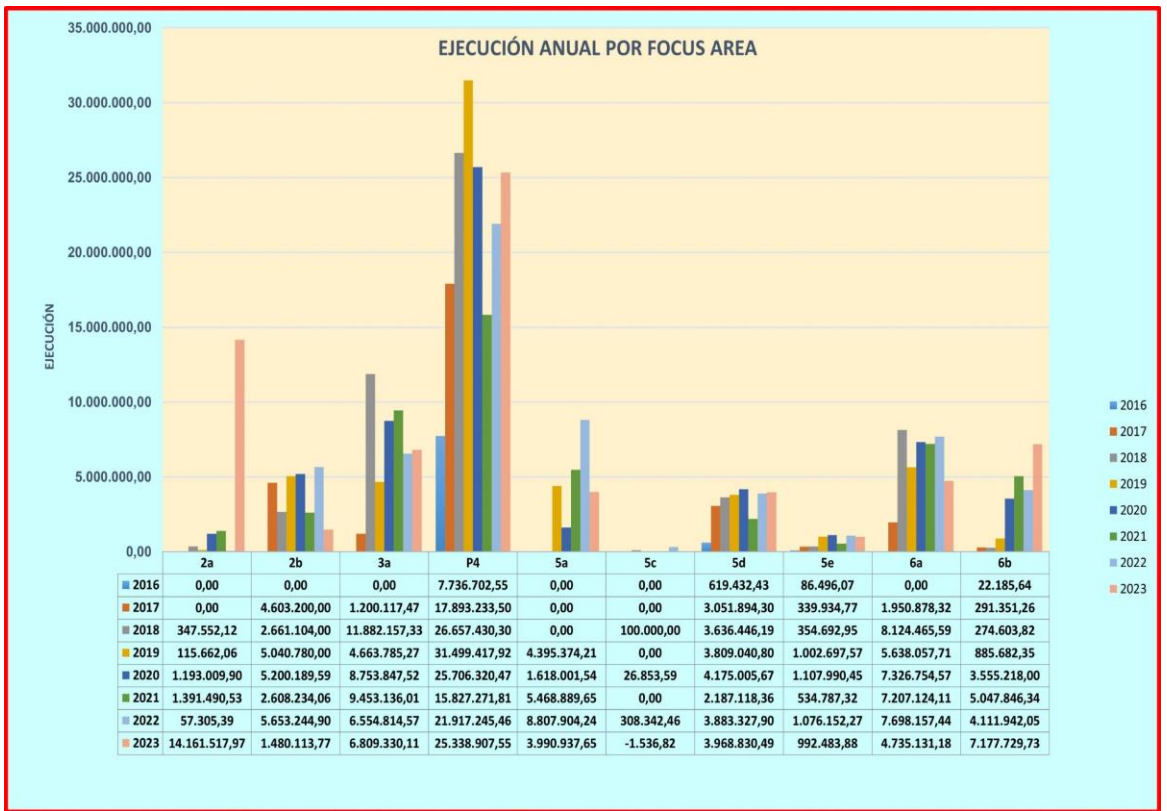


Gráfico 6



A continuación, se hace un análisis pormenorizado por prioridades de desarrollo rural, focus áreas y operaciones.

## **PRIORIDAD 2 DE DESARROLLO RURAL**

***Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.***

**FOCUS ÁREA 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.**

Los objetivos que comprende la Focus Área 2A se alcanzarán mediante la combinación de actuaciones de las Medidas 1, 4, 16 y 22. Las actuaciones de formación (M1) van a permitir mejorar la capacitación de cada profesional del sector lo que favorecerá el cambio hacia una agricultura más competitiva. Por su parte, con el objetivo de disminuir los costes de producción, aumentar la productividad y mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones, la operación 4.1.2 (M4) permitirá realizar inversiones para la reconversión y reestructuración de las explotaciones, así como mejorar la adaptación al mercado. Además, dado que las personas beneficiarias de esta medida son entidades asociativas agrarias y llevarán a cabo una gestión conjunta de la explotación resultante, se mejora la estructura y dimensión de las explotaciones. Cabe señalar que para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el covid 19 se introdujo la nueva operación 4.1.3 (M4), de ayuda a inversiones en explotaciones agrarias financiadas con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (EURI). Por otra parte, para evitar el abandono de la actividad agraria es necesario crear condiciones para la renovación de estructuras agrarias, pero también de impulso de iniciativas para la aproximación de intereses y de cooperación empresarial como recoge la Medida 16. Por último, las personas agricultoras y ganaderas en la Unión se han visto afectadas, de un modo sin precedentes, por las consecuencias de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. La crisis está teniendo graves consecuencias en la oferta de materias primas a escala mundial, lo que está provocando el alza de los precios de los insumos, en particular de la energía, los fertilizantes y los piensos, ocasionando perturbaciones económicas en el sector agrícola y ganadero de las zonas rurales de la Comunitat Valenciana y generando problemas de

liquidez al sector productor agrario. Con la inclusión en el PDR-CV de la Medida 22, Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, se regula la concesión de una ayuda excepcional para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico financiada por el FEADER. En la Comunitat Valenciana estas ayudas van dirigidas a los tres subsectores de la producción primaria que están sufriendo las consecuencias del conflicto de Ucrania: frutícola, pavos de engorde y apícola.

Operaciones y porcentaje de contribución a la **Focus Área 2A**

Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	60 %
Operación 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	100%
Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos	80 %
Operación 4.1.3 Ayuda EURI a las inversiones en explotaciones agrarias	100%
Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología	90 %
Medida 22. Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia	100%

**Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2023:

- Importe FEADER: 81.683,98 €
- Importe Gasto Público: 154.120,71€

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 896.515,88 €
- Importe Gasto Público: 1.691.539,33 €

### **Implementación de la Operación 1.1.1.**

En 2018 se convocó el 100% de gasto público total programado (3.500.000 €) en ayudas para las anualidades 2018, 2019 y 2020. En la séptima modificación del Programa se incrementó la dotación de la operación llegando a un importe del gasto público total de 4.982.418,16 €.

El importe ejecutado en 2023 es de 256.867,86 €. El gasto público total ejecutado a 31 de diciembre de 2023 es de 2.819.232,24 €. Actualmente el gasto comprometido es del 95 %. Se prevé una ejecución elevada y cabe afirmar que esta es una operación exitosa desde el punto de vista de la demanda.

### **Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2023:

- Importe FEADER: 4.514.994,73 €
- Importe Gasto Público: 8.518.857,98 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 4.514.994,73 €
- Importe Gasto Público: 8.518.857,98 €

### **Implementación de la Operación 4.1.1.**

La convocatoria de 2018 tuvo un presupuesto de 25.000.000 € y se concedieron ayudas a un total de 516 explotaciones que presentaron planes de mejora de sostenibles y viables que incluían inversiones a realizar en 2018, 2019 y 2020. El importe global aprobado ascendió a 12.718.141,63 €.

En 2020 se publicó una nueva convocatoria para planes de mejora que se implementen en los años 2021, 2022 y 2023, con un presupuesto de 30.000.000 €. Las novedades introducidas en la normativa han tenido un gran éxito y, de esta forma, se han presentado un 45% más de solicitudes respecto a la convocatoria anterior.

La situación económica global provocó diversas dificultades a las personas beneficiarias de la operación, como la falta de suministros, el aumento de los precios y también una incertidumbre económica que afectó a los agricultores interesados en realizar inversiones en sus explotaciones.

Respecto a la ejecución de la operación hay que indicar que en la segunda convocatoria se concedieron ayudas a un total de 1.112 explotaciones por importe de 28.377.464 €. A 31 de diciembre de 2023 se había pagado un importe total de 17.994.501,1 €.

El importe total ejecutado de la operación en el marco del PDR 2014-2022 a 31 de diciembre de 2023 ha sido de 27.854.492,86 €, que representa el 71,80% del presupuesto total de la operación y el 86,85 % del presupuesto con cofinanciación FEADER, lo que puede considerarse un porcentaje aceptable de ejecución.

#### **Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2023:

- Importe FEADER: 96.712,64 €
- Importe Gasto Público: 182.476,66 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 96.712,64 €
- Importe Gasto Público: 182.476,66 €

#### **Implementación de la Operación 4.1.2.**

Inicialmente la Operación 4.1.2 se denominó “Plan de reconversión de cítricos” y disponía de un presupuesto de 10.000.000 €. Dado que su objetivo era demasiado ambicioso para el importe disponible, se propuso rediseñar la operación. En 2017 pasó denominarse “Planes de reconversión y reestructuración colectivos” con el mismo presupuesto.

El objetivo de la operación es ayudar a las entidades asociativas agrarias ubicadas en la Comunitat Valenciana a ejecutar las inversiones necesarias para realizar la reconversión y reestructuración de las explotaciones a fin de mejorar la calidad de la producción y su adaptación al mercado.

En 2020 se publicó la primera convocatoria. Sin embargo, la operación en sus condiciones iniciales no llegó a tener la aceptación esperada. En 2021 y 2022 se ajustó el presupuesto hasta los 3.385.000 €. Ello ha permitido la publicación de una segunda convocatoria en 2024 por un importe de 1.500.000 €. Aunque se han mejorado las condiciones, no se espera que tenga una gran acogida debido a su reducido periodo de ejecución que finaliza el 31 de diciembre de 2025.

A 31 de diciembre de 2023 se ha pagado un importe total de 228.095,83 € y en abril de 2024 se ha alcanzado un importe de 317.465,39 € que, en cualquier caso, sigue siendo un importe muy discreto, aunque coherente con el importe aprobado en la primera convocatoria.

#### **Operación 4.1.3 Ayuda EURI a las inversiones en explotaciones agrarias.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2023:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

#### **Implementación de la Operación 4.1.3 EURI Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias.**

En 2021 se creó la operación 4.1.3 dotada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (EURI) para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el covid 19. La descripción de la operación 4.1.3 coincide con la correspondiente a la operación 4.1.1, siendo la fuente de financiación lo que diferencia a las dos operaciones.

En 2023 se publicó la convocatoria con un presupuesto global de 12.704.758,00 €, a la que se presentaron un total de 829 solicitudes. A 31 de diciembre de 2023 se habían aprobado 222 planes de mejora por un importe de 7.763.861,01 € y en abril de 2024 se ha concedido todo el importe financiado por los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación.

A 31 de diciembre de 2023 no había comenzado la ejecución financiera de la operación. No obstante, en abril de 2024 se ha aprobado el pago de 324.034,49 € al amparo de esta convocatoria.

Aunque en nivel de ejecución todavía es modesto se confía en que a lo largo de 2024 vaya avanzando rápidamente el ritmo de ejecución de la operación.

#### **Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2023:

- Importe FEADER: 253.903,19 €
- Importe Gasto Público: 479.062,62 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 1.084.731,97€
- Importe Gasto Público: 2.046.664,00€

#### **Implementación de la Operación 16.2.1.**

Dada la buena dinámica de esta operación se ha incrementado la financiación hasta un importe de gasto público total de 3.100.000 €. Este incremento ha permitido atender la demanda latente, dado el grado de interés manifestado por el colectivo beneficiario de esta operación ante el contexto actual de recuperación económica.

El total ejecutado en 2023 ha sido de 532.291,79 €. El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 de la operación 16.2.1 es de 2.274.071,11 €. En la actualidad el importe comprometido alcanza el 95 % por lo que se prevé que la ejecución final sea elevada.

#### **Medida 22: Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2023:

- Importe FEADER: 2.558.310,00
- Importe Gasto Público: 4.827.000,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 2.558.310,00
- Importe Gasto Público: 4.827.000,00

#### **Implementación de la Medida 22.**

Con el objeto de dar respuesta a las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia sobre los sectores agrícola y alimentario, la Unión Europea se ha visto en la necesidad de dar cabida a una nueva medida excepcional y temporal que subsane los problemas de liquidez que

ponen en peligro la continuidad de las actividades agrícolas y de las pequeñas empresas que se dedican a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana hay tres subsectores de la producción primaria, que también han sufrido las consecuencias del conflicto de Ucrania. Las explotaciones del sector frutícola, especialmente del cultivo de caqui, níspero, frutales de hueso (melocotonero, ciruelo, albaricoque, nectarino y cerezo), uva de mesa y, por último, apicultura (que es un sector estratégico por su papel polinizador), se han visto gravemente perjudicadas por el incremento del precio de los insumos, por tratarse de un sector intensivo en el uso de energía, fertilizantes y fitosanitarios, además de verse afectada una de sus principales vías de exportación (Ucrania y Bielorrusia), por lo que ha surgido la necesidad de buscar mercados alternativos, con la consecuente saturación de estos, incurriendo en pérdidas que pueden llegar a superar el 40% de los ingresos obtenidos en anualidades anteriores.

Esta medida fue aprobada por la Comisión Europea en febrero de 2022, con un gasto público elegible de 5.566.628,00 €. En el año 2023 se ha procedido al pago de los expedientes de ayuda por un importe de gasto público total de 4.827.000,00 €.

A 31 de diciembre de 2023 la Medida está ejecutada al 100%, dada la obligatoriedad de abonar las ayudas, como máximo, el 15 de octubre de 2023.

**FOCUS ÁREA 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional.**

El objetivo de la Focus Área 2B se acometerá mediante las actuaciones de la Medida 6, que contribuirá a la dinamización del sector y a la renovación generacional mediante el apoyo a los jóvenes agricultores y agricultoras para acceder a la titularidad de una explotación agraria, adquiriendo la responsabilidad de su gestión.

Operación y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 2B</b>	
Operación 6.1.1 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	78,49 %

**Operación: 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2B en 2023:

- Importe FEADER: 784.460,27 €

- Importe Gasto Público: 1.480.113,77 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2B acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 14.440.941,39 €
- Importe Gasto Público: 27.246.866,32 €

#### **Implementación de la operación 6.1.1.**

La finalidad de esta operación es facilitar la instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en explotaciones agrarias viables, sostenibles y competitivas, con la concesión de ayudas para apoyar su instalación en explotaciones prioritarias y que las personas beneficiarias puedan cumplir con los requisitos para considerarse agricultores y agricultoras activos y profesionales.

Se han realizado 4 convocatorias por un importe total de 64.250.000 € y se han concedido ayudas a 1.228 personas beneficiarias por un importe total de 48.075.000 €.

A 31 de diciembre de 2023 se han pagado ayudas a 1.040 personas beneficiarias por un importe neto total de 34.336.865,85 €.

Considerando que el pago completo de la ayuda está ligado al cumplimiento de un plan empresarial que puede tener una duración máxima de casi 4 años y al cumplimiento de los compromisos adquiridos, se considera que el nivel de ejecución es adecuado, ya que a esa fecha se ha ejecutado el 86,02% del gasto programado total de la operación y el 93,01% del gasto programado con cofinanciación FEADER.

#### **PRIORIDAD 3 DE DESARROLLO RURAL**

*Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.*

**FOCUS ÁREA 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.**

Para lograr los objetivos de la Focus Área 3A, se combinarán cuatro medidas. La Medida 1, orientada a mejorar la formación y capacitación de los agricultores y las agricultoras para poder introducir cambios en la producción hacia aquella de más calidad y en la distribución de

esta, acercándose a las y los consumidores finales. La Medida 3, que se centrará en la promoción de los productos agroalimentarios, un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. En el actual escenario global de mercados agrarios, la mejora de la competitividad requiere de la necesaria implementación de programas de calidad que permitan a los productos, y a los productores en ellos integrados, mejorar el acceso al mercado a través de la diferenciación. Por su parte, las inversiones en el área de transformación y comercialización de productos agroalimentarios (Medida 4) pondrán el acento en acercar la producción del sector primario a la persona destinataria final y ofrecer una producción de más calidad. Por último, la Medida 16, pues el trabajo conjunto y la cooperación entre los y las profesionales del sector agroalimentario ayuda a salvar la limitación que representa la reducida dimensión de las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana y a aprovechar las economías de escala, elevando los beneficios económicos, sociales y medioambientales.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 3A</b>	
Operación 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	20 %
Operación 3.1.1. Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad	100 %
Operación 3.2.1. Promoción e información sobre regímenes de calidad	100 %
Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	60 %
Operación 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología	10 %

**Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2023:

- Importe FEADER: 27.227,99 €
- Importe Gasto Público: 51.373,57 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 298.838,63 €

- Importe Gasto Público: 563.846,44 €

La implementación de la Operación 1.1.1. puede consultarse en la FA 2A.

### **Operación 3.1.1 Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2023:

- Importe FEADER: 1.369,04 €
- Importe Gasto Público: 2.583,09 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 22.716,95 €
- Importe Gasto Público: 42.861,99 €

### **Implementación de la Operación 3.1.1.**

Se han publicado convocatorias de ayudas entre los años 2017 y 2023, por un importe total de 687.332,75 € sobre un gasto público inicialmente programado de 1.000.000 €.

Sin embargo, debido a la baja demanda de las ayudas durante los primeros años en 2020 se transfirieron 900.000 € de la operación 3.1.1 a la operación 3.2.1. En 2023 se ha minorado el gasto público total quedando un importe total programado de 60.000 €.

El órgano gestor de la ayuda entiende que el principal motivo de esta situación radica en que gran parte de los operadores y las operadoras interesados en formar parte de una figura de calidad, ya estaban inscritos antes de las convocatorias.

La implementación de la Operación 3.2.1 conlleva como condición *sine qua non* su ejecución conjunta con la Operación 3.1.1, ambas contempladas como una única medida por la UE.

En la convocatoria de 2023 se presentaron 17 solicitudes de ayuda, se concedieron ayudas a 2 personas beneficiarias por un importe total de 2.583,09 €. El principal motivo del bajo índice de ejecución en esta convocatoria radica en la falta de solicitudes.

El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 de esta operación es de 42.862 €.

### **Operación 3.2.1 Promoción e información sobre regímenes de calidad.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2023:

- Importe FEADER: 186.126,77 €
- Importe Gasto Público: 351.182,60 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 1.524.930,63 €
- Importe Gasto Público: 2.877.227,56 €

### **Implementación de la Operación 3.2.1.**

Se han publicado convocatorias de ayudas entre los años 2017 y 2023 por un importe total de 4.648.868,40 €.

La cuantía programada a esta operación ha sido incrementada varias veces, hasta los 3.540.865,92 € de gasto público total.

En la convocatoria de 2023 se presentaron y tramitaron 13 solicitudes de ayuda provenientes de las distintas figuras de calidad agroalimentaria de la Comunitat Valenciana, con la concesión de ayudas a 11 beneficiarios por un importe total de 597.597,78 €.

El órgano gestor de la ayuda considera que la evolución de esta operación ha sido muy positiva habiéndose concedido en las dos últimas convocatorias prácticamente la totalidad del importe convocado.

El porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2023 es del 81,26%.

### **Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2023:

- Importe FEADER: 3.366.009,86 €
- Importe Gasto Público: 6.350.961,67 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 24.171.098,15 €
- Importe Gasto Público: 45.605.845,17 €

#### **Implementación de la Operación 4.2.1.**

Se han publicado convocatorias de ayudas en los años 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021 por un importe total de 110.800.000 €.

Se considera que el grado de ejecución es adecuado. Debe tenerse en cuenta que se trata de proyectos enormemente sensibles al entorno social y económico en el que se desarrollan. En 2017, 2018 y 2019 este entorno se encontraba en una coyuntura económica particularmente difícil, heredera de las consecuencias directas de la crisis económica, financiera y agravada en los años 2020, 2021 y 2022 con la pandemia de la covid y el conflicto militar entre Ucrania y Rusia, que afecta significativamente a este tipo de iniciativas.

Incluso con ese escenario se estima que el grado de ejecución, y por tanto el nivel de logro de los objetivos planteados, es satisfactorio por lo que en 2021 se incrementó la dotación financiera para impulsar el crecimiento de la industria valenciana, alcanzando los 102.942.000,00 € de gasto público total.

Más recientemente, la situación inflacionaria global ha conducido durante 2023 al encarecimiento del aprovisionamiento tanto de materias primas para que los solicitantes lleven a cabo su actividad, como para proveerse de los bienes de equipo que formaban parte de las inversiones incluidas en sus solicitudes de ayuda.

En cuanto al análisis cualitativo de la operación, se puede observar que por volumen de inversión los principales sectores solicitantes han sido el sector hortofrutícola para consumo en fresco seguidos de la panadería, pastelería y bollería y los frutos secos. Las inversiones en placas fotovoltaicas, aunque no son significativas por su importe sí que lo son en cuanto a las entidades solicitantes que las han realizado.

El importe total ejecutado en 2023 asciende a 10.584.936,14 €.

El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 76.009.741,97 € de los cuales 40.285.163,50 € corresponden al gasto cofinanciado, alcanzando una ejecución de un 97,50% del gasto público elegible cofinanciado por el FEADER.

#### **Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología.**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2023:

- Importe FEADER: 28.211,47 €
- Importe Gasto Público: 53.229,18 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 120.525,78 €
- Importe Gasto Público: 227.407,11 €

La implementación de la Operación 16.2.1. puede consultarse en la FA 2A.

#### **PRIORIDAD 4 DE DESARROLLO RURAL**

**Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.**

La Prioridad 4 tiene la particularidad de que su ejecución financiera se declara de forma agregada, por lo que no es posible realizar un análisis por focus áreas de esta prioridad. No obstante, sí que se explica la implementación de cada operación.

Ejecución financiera de la Prioridad 4 en 2023:

- Importe FEADER: 13.429.692,40 €
- Importe Gasto Público: 25.338.907,55 €

Ejecución financiera correspondiente de la Prioridad 4 acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 91.466.051,87 €
- Importe Gasto Público: 172.576.529,73 €

**FOCUS ÁREA 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.**

La Focus Área 4A se articula en torno a cuatro medidas. La Medida 8, orientada a inversiones en el desarrollo de zonas forestales y a la mejora de la viabilidad de los bosques. La Operación 8.5.3 financiará inversiones para la mejora del estado de conservación de las especies de flora y fauna por las que fueron declarados los espacios Natura 2000. Entre estas inversiones se

encuentran las necesarias para la producción *ex-situ* de especies de flora y fauna con destino al refuerzo de sus poblaciones en el medio natural.

La Medida 10 está orientada, entre otras actividades, a incentivar el mantenimiento del cultivo sostenible en determinados territorios, a través de prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente. La producción ecológica (Medida 11) favorece el aumento de la biodiversidad dado que los tratamientos plaguicidas son altamente selectivos. Mediante sus actuaciones la Medida 13 “Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas” contribuye también al objetivo de la Focus Área 4A.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 4A</b>	
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	75 %
Operación 8.3.2. Sanidad forestal	100 %
Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	75 %
Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales	100 %
Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales	100 %
Operación 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000	100 %
Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal	90 %
Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	10 %
Operación 10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	80 %
Operación 10.1.4. Conservación y mejora de razas autóctonas	100 %
Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias	100 %
Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %

Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %
Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña	30 %
Operación 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas	30 %

### **Implementación de la Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio**

La operación incluye la construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales, mediante proyectos de inversión, y el fomento de trabajos de selvicultura preventiva mediante el ganado, mediante una línea de subvención.

En cuanto a los proyectos de inversión, a 31 de diciembre de 2023 se han financiado 50 expedientes de obra y 2 expedientes de servicios desde el inicio de la operación, por un valor total de 40.664.296,42 €.

El beneficiario ha sido, en todos los casos, la Generalitat y, en concreto, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

El importe elegible pagado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 4.225.556,67 €. La ejecución total de presupuesto elegible acumulada a 31 de diciembre de 2023 es de 26.815.422,22 €.

Por lo que respecta a las subvenciones, son ayudas destinadas al control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención. El pastoreo ordenado para el control de vegetación natural en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios (áreas cortafuegos, pistas, etc.) constituye una práctica agroforestal sostenible.

Actualmente, no quedan expedientes pendientes de pago, por lo que se da por finalizada la ejecución de la parte de subvenciones de esta operación.

### **Implementación de la Operación 8.3.2. Sanidad forestal**

La operación gestiona proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat.

En 2017 se tramitó una encomienda de gestión para la realización de diversas actuaciones previstas desde julio de 2017 hasta diciembre de 2020.

En 2020 se continuó con la ejecución de la encomienda de gestión “Prospecciones de organismos de cuarentena y prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana 2017-2020”. En 2021 se procedió al pago de la última certificación, habiendo finalizado los trabajos en 2020.

A 31 de diciembre de 2021 la Operación estaba ejecutada al 100%.

### **Implementación de la Operación: 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales**

Esta ayuda ha conseguido los objetivos planteados sirviendo de impulso para que los ayuntamientos aprueben sus planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

A pesar de los retrasos que supuso el confinamiento provocado por el estado de alarma impuesto por el covid-19, a 31 de diciembre de 2021 se finalizó la implementación de la ayuda, consiguiendo ejecutar un montante total de 1.399.036,02 € (93,27 % del presupuesto de la operación). Por lo tanto la operación está completamente.

### **Implementación de la Operación 8.4.1: Actuaciones de restauración de los recursos forestales**

Esta operación gestiona en su totalidad proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat, que es su único beneficiario.

Durante 2018, 2020, 2022 y 2023 se han tramitado expedientes de emergencia de distintas obras para áreas afectadas por incendios forestales en Llutxent (Valencia), Beneixama (Alicante), Venta del Moro (Valencia), Calles (Valencia), Bejís (Castellón), Vall d’Ebo (Alicante) y Villanueva de Viver (Castellón).

Con los últimos incendios de Montitxelvo (Valencia) y Tàrbena (Alicante), es previsible que se comprometa más gasto público.

La ejecución total acumulada a 31 de diciembre de 2023 es de 2.342.872,62 € de presupuesto elegible, siendo la Generalitat la única beneficiaria.

La propia naturaleza de la operación dificulta enormemente la elaboración de una previsión de las inversiones necesarias anualmente, ya que depende de los incendios que se registren.

### **Implementación de la Operación: 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales**

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat y mediante una línea de subvención.

En 2023 no ha habido proyectos de inversión.

En cuanto a las subvenciones, el importe total ejecutado en 2023 asciende a 29.369,72 €.

El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 6.637.237,39 €.

La previsión de pagos a realizar en 2024 asciende a 3.470.914,16 € por lo que se prevé una ejecución satisfactoria de esta operación.

### **Implementación de la Operación 8.5.3: Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000**

La finalidad de esta operación es la mejora del estado de conservación de las especies silvestres de flora y fauna autóctonas de la Comunitat Valenciana, preferentemente de aquellas de interés comunitario, endémicas, amenazadas o vulnerables, frente a los impactos negativos derivados de las actividades humanas, el cambio climático o el abandono de las prácticas tradicionales en los sistemas naturales.

Mediante sucesivas modificaciones del PDR 2014-2022, se ha ampliado la gama de proyectos de inversión elegibles por la operación y su dotación presupuestaria. Así se ha alcanzado un presupuesto de gasto total elegible de 27.050.543,02 €, ampliándose la elegibilidad a las actuaciones relacionadas con la reintroducción y el seguimiento de especies silvestres en el medio natural y la restauración (mejora de la estructura y funcionamiento) de hábitats de interés comunitario.

La ayuda de la operación se materializa únicamente en forma de proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat. Es importante subrayar el carácter no productivo de las inversiones, lo que significa que las actuaciones que financia no conducen a rendimiento económico alguno, ya sea a corto, medio o largo plazo.

El importe ejecutado en 2023 asciende a 4.573.634,62 €.

El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 10.278.250,02 €, es decir, 38% del gasto público elegible cofinanciado por el FEADER.

Durante 2024 se prevé una ejecución por importe de 6.030.969 € y un importe similar en 2025.

Es previsible que se alcance un grado de ejecución financiera del 100% del gasto público elegible cofinanciado por el FEADER.

#### **Implementación de la Operación 10.1.1: Protección del cultivo sostenible del arroz en las zonas de humedal**

En 2015 se publicó la primera y única convocatoria que acogió toda la superficie prevista y también el número de explotaciones posible. Esto supuso comprometer 38,5 millones de euros. Así pues, los objetivos iniciales previstos han sido alcanzados, completándose una ejecución al 100% a fecha 30 de junio de 2021.

No obstante, dada su buena acogida se incrementó la dotación de la operación lo que permitió nuevas convocatorias de ayudas en 2021 y en 2022.

En lo que se refiere a superficie acogida a compromisos se han superado las expectativas, estando el número de personas beneficiarias en torno al 85%.

A 31 de diciembre de 2023 están todos los expedientes resueltos y la operación está ejecutada al 100%.

#### **Implementación de la Operación 10.1.2: Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables**

Se trata de una ayuda con gran acogida entre los titulares de explotaciones de cultivos de vid, cítricos y cerezos ubicados en zonas vulnerables (bien por contaminación por nitratos, bien por riesgo de erosión o bien por falta de alternativas de cultivo).

En 2015 se publicó la única convocatoria. En esta convocatoria se comprometieron fondos por 24,8 millones de euros frente a los 30 millones convocados. Sin embargo, los objetivos generales de superficie y número de beneficiarios se han superado alcanzando el 100% de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente se incrementó el presupuesto de esta operación con la intención de atender una nueva convocatoria ante la demanda existente por parte del sector y el alto nivel de ejecución conseguido, agotándose los fondos destinados a esta operación en el periodo 2014-2022.

A 31 de diciembre de 2023 la operación está ejecutada al 100%.

### **Implementación de la Operación 10.1.3: Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante**

La operación está focalizada en un área protegida en la que buena parte de los titulares de explotación realizan prácticas de agricultura ecológica y, en consecuencia, perciben esta ayuda en detrimento de la operación 10.1.3. dada la incompatibilidad entre ambas ayudas

Se trata de una operación con una repercusión y demanda menor de lo esperado. Así, se programó inicialmente con un presupuesto de 9.000.000 € que con posterioridad quedó en 900.000 €.

Además, se han consolidado prácticas de barbecho en grandes extensiones ubicadas en humedales y carrizales del sur de Alicante, motivo por el que existe otra incompatibilidad adicional.

A 31 de diciembre de 2023 la operación está ejecutada al 100%.

### **Implementación de la Operación 10.1.4: Conservación y mejoras de razas autóctonas**

Es una línea de ayuda muy consolidada en el sector agrario valenciano y con muy buena acogida. La raza guirra está presente en un pequeño número de explotaciones ganaderas, pero se mantiene el número de cabezas, evitándose así la pérdida de biodiversidad

En 2015 se publicó la primera y única convocatoria única convocatoria en la que se comprometió el 100% del importe convocado (400.000 €) para un total de 18 personas beneficiarias. Los objetivos generales se han alcanzado.

Posteriormente, el gasto público total de esta operación se incrementó hasta los 485.514,92 €, lo que permitió publicar una nueva convocatoria en 2022. No obstante, en esta anualidad no hubo ejecución financiera. En febrero de 2023, se ha ajustado el importe programado a las necesidades de la operación.

A 31 de diciembre de 2023 están todos los expedientes resueltos y el importe ejecutado acumulado asciende a 433.423,77 €, el 89,27% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

### **Implementación de la Operación 10.1.5: Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias**

En 2018 se publicó la única convocatoria. En esta convocatoria se comprometió un importe total de 150.000 euros. La demanda quedó por debajo de las expectativas por la

incompatibilidad entre esta operación y las operaciones de conversión y mantenimiento de prácticas ecológicas.

Las personas beneficiarias son 4 y ellas y sus explotaciones son controladas íntegramente para garantizar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad y los compromisos.

El importe ejecutado en 2023 asciende a 21.431,00 €.

El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 108.033,90 €, alcanzándose una ejecución del 99,45% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

#### **Implementación de la Operación 11.1.1: Pagos para conversión a prácticas y métodos de agricultura Ecológica**

Se han publicado convocatorias en 2015, 2018, 2019, 2021 y 2022.

Los objetivos se han alcanzado con creces. El presupuesto inicial destinado a esta operación se ha incrementado en anualidades sucesivas con las correspondientes modificaciones del plan financiero del PDR-CV 2014-2022. La ejecución de la operación se está desarrollando sin dificultades, ni en el control ni en la verificación de condiciones de admisibilidad y los compromisos.

La demanda sobre este tipo de ayuda es creciente y en varias convocatorias publicadas ha sido necesario prorratear los importes de ayuda al presentarse un importe de solicitudes superior al importe previsto en las convocatorias.

Se ha incrementado el importe programado de esta operación en 3.500.000 €, alcanzando el total de gasto público programado 13.900.000 €.

El importe ejecutado total en 2023 asciende a 3.751.658,60 €, y el importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 12.982.491,63 €, el 98,13% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

#### **Implementación de la Operación 11.2.1: Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica**

Se han publicado convocatorias en los años 2015, 2017, 2019, 2021 y 2022.

Los objetivos, en cuanto a cumplimiento de indicadores, se han alcanzado con creces. El presupuesto inicial destinado a esta operación se ha incrementado en anualidades sucesivas con las correspondientes modificaciones del plan financiero del PDR-CV 2014-2022. La

ejecución de la operación se está desarrollando sin dificultades, ni en el control ni en la verificación de condiciones de admisibilidad y compromisos.

La demanda sobre este tipo de ayuda es creciente y en varias de las convocatorias publicadas ha sido necesario prorratear los importes de ayuda al presentarse un importe de solicitudes superior al importe previsto en las convocatorias.

Se incrementó el importe programado de esta operación, por lo que el importe total programado ascendió a 41.831.000,00 €.

El importe ejecutado total en 2023 asciende a 7.599.771,80 € y el importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 38.760.247,82 €, el 92,66% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

Tanto la operación 11.1.1 como la 11.1.2 son líneas de ayuda muy bien acogidas por los titulares de explotaciones valencianas y que muestran el buen desarrollo del Primer Plan de Producción Ecológica en nuestra comunidad autónoma.

#### **Implementación de la Operación 13.1.1: Ayudas compensatorias a zonas de montaña**

Se trata de una medida con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones ubicadas en zonas de montaña y que cada año que se convoca la ayuda la solicitan.

Se han publicado convocatorias desde 2015 hasta 2019, ambos incluidos, así como en los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Es una medida muy bien acogida por los titulares de explotaciones ubicadas en zonas de montaña. Así, en los años 2015, 2016, 2017 y 2019 ha sido necesario aplicar prorrateo en el importe unitario de la ayuda habida cuenta de que las disponibilidades presupuestarias han quedado superadas por las solicitudes presentadas.

El gasto público total elegible de esta operación ha sido incrementado sucesivamente hasta alcanzar un importe de 20.213.000,00 €. Con estas modificaciones se han publicado convocatorias en 2023 y 2024.

El importe ejecutado en 2023 asciende a 731.255,01 €. El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 11.753.005,22 €, el 58,13% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

#### **Implementación de la Operación 13.2.1: Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas**

Se han publicado convocatorias desde 2015 hasta 2019, ambos incluidos. Es una ayuda muy bien acogida por los titulares de explotaciones ubicadas en comarcas de interior distintas de montaña y que cada año que se convocan las ayudas la solicitan. Así, en los años 2015, 2016 y 2017 ha sido necesario aplicar prorrateo en el importe unitario de la ayuda habida cuenta de que las disponibilidades presupuestarias han quedado superadas por las solicitudes presentadas.

En febrero de 2023 se incrementó el importe programado para esta operación en 6.300.000,00 € haciendo que disminuya el porcentaje de ejecución.

El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 5.614.743,54 €, alcanzando un grado de ejecución del 45,04% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

Se prevé una última convocatoria, que finalizará antes del 31 de diciembre de 2025, con cargo al PDR-CV 2014--2022.

#### **FOCUS ÁREA 4B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.**

Los objetivos de la Focus Área 4B se alcanzará mediante una combinación de diversas medidas (4, 8, 10, 11 y 13). La Medida 4, a través de las acciones previstas para mejorar las infraestructuras hídricas y el establecimiento de medidas de protección frente a la pluviosidad torrencial, contribuirá a conservar y mejorar la biodiversidad en terrenos de la Red Natura 2000 y en sistemas de cultivo HNV (alto valor natural). Además, las actuaciones de la Medida 8, orientadas a la construcción y mantenimiento de puntos y depósitos de agua para extinción de incendios forestales o la construcción de puntos de agua en el interior de masas forestales, también representarán una mejora en la gestión de este recurso. Con las prácticas agrícolas que atenúan el cambio climático (Medida 10) se protege además el medio ambiente, el paisaje y los recursos naturales (suelo, agua y paisaje). La agricultura ecológica (Medida 11), por su parte, reduce los efectos contaminantes en suelo y agua provocados por el uso intensivo de productos agroquímicos al no utilizar productos fitosanitarios de síntesis química ni fertilizantes minerales nitrogenados. Por último, la Medida 13, mediante la compensación a las y los agricultores en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, permitirá la mejora de la gestión del agua.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 4B</b>	
Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío	20 %
Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas	20,30 %
Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	10 %
Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	10 %
Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal	10 %
Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	40 %
Operación 10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	20 %
Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	40 %
Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	40 %
Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña	20 %
Operación 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas	20 %

#### **Implementación de la Operación 4.3.1: Inversiones en infraestructuras públicas de regadío.**

El objetivo de esta operación es incrementar la rentabilidad de las explotaciones de regadío de la Comunitat Valenciana, al tiempo que se disminuye el consumo de agua y se reduce la dependencia energética mediante la incorporación de energías renovables como la fotovoltaica, la redotación de cultivos infradotados, la disminución del coste de cultivo y la disminución de la contaminación.

Se han publicado tres convocatorias de ayudas en 2017, 2020 y 2022.

El gasto total programado se ha incrementado sucesivas veces además de recibir una inyección de 7.940.255 € procedentes de los fondos del Instrumento Europeo para la recuperación del sector agrícola (EURI).

La coyuntura económica de 2022 provocó un gran aumento de las solicitudes de ayuda por parte de las comunidades de regantes interesadas en financiar operaciones de modernización de regadíos.

No obstante, en 2024 se ha propuesto disminuir la dotación financiera de la operación para ajustar el gasto público total de la operación, que ha quedado en 18.469.338,92 €.

El importe ejecutado en 2023 asciende a 4.446.485,83 €. El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 12.324.264,56 €, el 59,08% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

### **Implementación de la Operación 4.3.2: Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas**

El objeto de las ayudas de la operación es la mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas de la Comunitat Valenciana. La operación se centra en mejorar las infraestructuras hidráulicas: canales, acequias, cauces, márgenes, riberas y balsas de riego, en municipios que incluyan zonas húmedas de la Red Natura 2000, para mejorar la calidad del agua y del hábitat para la fauna y la flora, siendo prioritarias las actuaciones de restauración e instalación de infraestructuras necesarias para mantener los caudales requeridos por los hábitats y especies protegidas.

Se han publicado convocatorias 2019, 2021 y 2023 con una dotación presupuestaria total de 2.955.943 €.

El importe ejecutado en 2023 asciende a 544.226,32 € y el importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 1.629.808,59 €, el 65,97% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

Con el importe comprometido a lo largo del 2024 de la última convocatoria se prevé que la ejecución de la operación sea buena.

La implementación de las siguientes operaciones puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A:

- Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio.
- Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF).
- Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal.
- Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables.
- Operación 10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante.
- Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos.
- Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos.
- Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña.
- Operación 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas.

**FOCUS ÁREA 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de estos.**

El objetivo de esta focus área, que es prevenir la erosión de los suelos y mejorar su gestión, se articula mediante diversas medidas (8, 10, 11 y 13). El suelo ha perdido una importante función social en el medio rural que es necesario recuperar. El abandono agrícola de secano en el interior y la falta de gestión forestal sostenible hacen que cada año se produzca una pérdida de biodiversidad considerable, así como la formación de un paisaje con muy poca variedad en ecosistemas. Todo ello hace aumentar de forma considerable el riesgo de que el peligro de grandes catástrofes naturales asole el rico patrimonio natural de la región. Es completamente necesaria la recuperación de los sistemas agroforestales en el interior valenciano (Medida 8). Por su parte, la agricultura ecológica (Medida 11) tendrá efectos importantes sobre la reducción de los efectos contaminantes en suelo o el aumento de la biodiversidad por el uso de tratamientos selectivos. Con las prácticas agrícolas que atenúan el cambio climático (Medida 10) se protege además el medio ambiente, el paisaje y los recursos naturales (suelo, agua, paisaje). La Medida 13, mediante la compensación a las y los agricultores en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, permitirá evitar el abandono y, por ende, elevar la productividad y gestión del suelo.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 4C</b>	
Operación 8.1.1. Primera forestación de tierras agrícolas.	50 %
Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio.	10 %
Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF).	10 %
Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables.	30 %
Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos.	10 %
Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos.	10 %
Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña.	50 %
Operación 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas.	50 %

#### **Implementación de la Operación 8.1.1: Primera forestación de tierras agrícolas.**

Mediante la operación 8.1.1 del PDR-CV 2014-2022 se han ejecutado pagos que provienen de compromisos vigentes de periodos anteriores de programación.

Esta operación se ha ejecutado al 100%.

La implementación de las siguientes operaciones puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A:

- Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio.
- Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF).
- Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables.
- Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos.

- Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos.
- Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña.
- Operación 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas.

#### **PRIORIDAD 5 DE DESARROLLO RURAL**

***Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola***

#### **FOCUS ÁREA 5A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.**

En relación con la Focus Área 5A se va a fomentar una mejora en el uso eficiente del agua en la agricultura. El sector agrario valenciano está sujeto a una constante necesidad de modernización de las explotaciones a fin de mejorar su viabilidad y garantizar su sostenibilidad. Esta modernización debe producirse mediante la introducción de mejoras técnicas que permitan aumentar su rentabilidad y optimizar el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos. Esta necesidad de modernización requiere, por tanto, la dedicación de recursos destinados a inversiones que para muchas explotaciones son difíciles de obtener como consecuencia de la disminución de rentabilidad que se detecta en algunos cultivos y sectores, así como las dificultades para acceder a la financiación. Estas actuaciones se enmarcan en la Medida 4.

<b>Operaciones y porcentaje de contribución a la Focus Área 5A</b>	
Operación 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias.	66,67 %
Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío.	80,00 %
Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas.	79,70 %

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2023:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 6.953.766,33 €
- Importe Gasto Público: 13.120.313,24 €

La implementación de la operación 4.1.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

#### **Implementación de la Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

El objetivo de la operación es la mejora de la productividad y de la competitividad de las explotaciones, así como de las condiciones de vida y de trabajo de las y los agricultores y del personal empleado de la explotación a través de su modernización y diversificación, el incremento del valor añadido de las producciones y la reducción de los costes de producción y la adaptación de las producciones a las demandas del mercado.

Se han publicado convocatorias en 2018 (presupuesto de 25.000.000 €) y 2020 (presupuesto de 30.000.000 €). De la primera convocatoria se concedieron ayudas a 516 explotaciones por un importe de 12.718.141,63 €. En 2023 la segunda convocatoria estaba en tramitación.

#### **Operación 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2023:

- Importe FEADER: 1.885.310,02 €
- Importe Gasto Público: 3.557.188,64 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 5.225.488,21 €
- Importe Gasto Público: 9.859.411,68 €

La implementación de la operación 4.3.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4B.

#### **Operación 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2023:

- Importe FEADER: 229.886,96 €
- Importe Gasto Público: 433.749,01 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 689.732,86 €
- Importe Gasto Público: 1.301.382,36 €

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4B.

**FOCUS ÁREA 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía**

En relación con la Focus Área 5C se va a estimular la producción de energías renovables procedentes de los recursos forestales como vía para impulsar el aprovechamiento de las masas forestales que están infrautilizadas. Además, se pretende fomentar el aprovechamiento sostenible y la transformación industrial de productos forestales mediterráneos y la comercialización de productos forestales como la biomasa. Estas actuaciones se enmarcan en la Medida 8.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 5C</b>	
Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales	50 %

**Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5C en 2023

- Importe FEADER: - 814,52 €
- Importe Gasto Público: - 1.536,82 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5C acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 229.839,40 €
- Importe Gasto Público: 433.659,23 €

**Implementación de la Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

El objetivo de la operación es valorizar los productos forestales para fomentar la gestión sostenible de las masas forestales y crear un tejido industrial de aprovechamiento, transformación y comercialización de los principales productos forestales de nuestros montes

para ser suministrados en volumen y calidad de forma sostenible y sostenida a las industrias de segunda transformación.

Se publicaron convocatorias en 2018, 2020 y 2022. Las ayudas se han destinado principalmente a la compra de maquinaria para explotaciones forestales.

Se ha estimado conveniente minorar el importe total programado para ajustarlo a las previsiones, por lo que se redujo en 3.900.000 €, quedando un gasto público total de 1.600.000 €.

El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 867.318,44 € de los cuales 459.678,78 € corresponden a cofinanciado, alcanzando una ejecución de un 86,73% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader. Con la ejecución de la convocatoria de 2022 se prevé cumplir con el presupuesto asignado a esta operación.

#### **FOCUS ÁREA 5D: reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoniaco procedentes de la agricultura**

El objetivo de la Focus Área 5D es la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura. Las medidas agroambientales son las que tienen efectos más directos sobre este objetivo. En concreto, las contribuciones más relevantes para esta prioridad son de las medidas 4, 10 y 11, (inversiones en infraestructuras hidráulicas, agroambiente y clima y agricultura ecológica). Entre los objetivos operativos de la Medida 10 destaca la reducción de los efectos contaminantes en suelo y agua por el uso intensivo de productos agroquímicos. La agricultura ecológica, por su parte, contribuye a la obtención de una producción respetuosa con el entorno y no emisora de gases contaminantes, con el objetivo de reducir los efectos contaminantes en suelo y agua del uso intensivo de productos agroquímicos.

<b>Operaciones y porcentaje de contribución Focus Área 5D</b>	
Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	11,11 %
Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	20 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	35 %

Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	35 %
--	------

#### **Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2023:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 1.098.040,23 €
- Importe Gasto Público: 2.071.773,89 €

La implementación de la operación 4.1.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

#### **Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2023:

- Importe FEADER: - 2.194,29 €
- Importe Gasto Público: - 4.170,11 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 2.729.265,10 €
- Importe Gasto Público: 5.149.363,44 €

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

#### **Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2023:

- Importe FEADER: 695.932,72 €
- Importe Gasto Público: 1.313.080,50 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 2.408.282,25 €
- Importe Gasto Público: 4.543.872,16 €

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2023:

- Importe FEADER: 1.409.757,62 €
- Importe Gasto Público: 2.659.920,10 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 7.189.889,00 €
- Importe Gasto Público: 13.566.086,65 €

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **FOCUS ÁREA 5E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola**

La Focus Área 5E, que subraya la necesidad de fomentar la conservación y captura de carbono en el sector agrícola y forestal, será integrada mediante la combinación de dos medidas, la 8 y la 11. La Medida 8, con actuaciones orientadas a la reforestación y a una silvicultura maximizadora de bienes y servicios que tienen un gran valor, pero no precio de mercado, para los ecosistemas forestales (son los denominados bienes y servicios indirectos: fijación de CO<sub>2</sub>, recarga de acuíferos, conservación de la biodiversidad, paisaje y prevención de catástrofes naturales). Por su parte, la agricultura ecológica (Medida 11) reduce los efectos contaminantes en suelo y agua por el uso intensivo de productos agroquímicos.

Operaciones y porcentaje de contribución <b>Focus Área 5E</b>	
Operación 8.1.1 Primera forestación de tierras agrícolas	50 %
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	5 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	5 %
Operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible	100 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	5 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	5 %

#### **Operación 8.1.1 Primera forestación de tierras agrícolas**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2023:

- Importe FEADER: 584,02 €
- Importe Gasto Público: 1.101,93 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 106.473,99 €
- Importe Gasto Público: 200.894,30 €

La implementación de la operación 8.1.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4C.

#### **Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2023:

- Importe FEADER: 111.977,23 €
- Importe Gasto Público: 211.277,82 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 710.608,62 €
- Importe Gasto Público: 1.340.771,09 €

La implementación de la operación 8.3.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de prevención de Incendios Forestales (PLPIF)**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2023:

- Importe FEADER: 0,00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 37.074,46 €
- Importe Gasto Público: 69.951,80 €

La implementación de la operación 8.3.3 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2023:

- Importe FEADER: 112.642,29 €
- Importe Gasto Público: 212.53,57 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 687.134,90 €
- Importe Gasto Público: 1.296.480,87 €

### **Implementación de la operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible**

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración y mediante una línea de subvención.

En 2021 se han tramitado 2 proyectos de inversión por un importe de licitación de 67.206,55 € el primero y de 50.603,87 € el segundo.

En cuanto a las subvenciones, se publicaron convocatorias en 2018, 2020 y 2022. En noviembre de 2023 se han convocado anticipadamente ayudas para los años 2024 y 2025. El importe total convocado para la operación 8.5.1 asciende a 958.038,77 €.

En 2021 se incrementó el presupuesto de esta operación en 902.666,97€, para poder atender a nuevas convocatorias, por lo que el gasto total programado ascendió a 2.502.666,97 €.

La ejecución financiera acumulada de gasto público elegible cofinanciado por el Feader es de un 64,74 % por lo que se prevé la ejecución del total del importe programado para esta operación.

### **Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2023:

- Importe FEADER: 99.418,92 €
- Importe Gasto Público: 187.582,93 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 344.040,19 €
- Importe Gasto Público: 649.124,46 €

La implementación de la operación 11.1.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2023:

- Importe FEADER: 201.393,96 €

- Importe Gasto Público: 379.988,63 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 1.027.126,96 €
- Importe Gasto Público: 1.938.012,60 €

La implementación de la operación 11.2.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

## **PRIORIDAD 6 DE DESARROLLO RURAL**

***Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales***

### **FOCUS ÁREA 6A: facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo**

La prioridad 6, que destaca el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y, el desarrollo económico en las zonas rurales se articula en torno a tres focus áreas. La Focus Área 6A busca el apoyo a la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la generación de empleo. Avanzar en esta dirección requiere de actuaciones de capacitación (Medida 1) que ofrezcan a las y los agricultores o a la persona que gestiona una superficie forestal, la formación e información suficiente para introducir nuevas actividades no agrícolas en sus explotaciones, crear empresas y, en consecuencia, elevar el empleo en las zonas rurales. Por su parte, las inversiones y, principalmente, las que reúnen un mayor componente innovador también van a contribuir a la diversificación, a la generación de actividad económica y a la creación de empleo mediante ganancias de productividad (Medida 4). Las actuaciones de la Medida 6 pretenden la incorporación de jóvenes a la agricultura, lo que conlleva la creación/mantenimiento del empleo y la creación de empresas. La Medida 8 también va a contribuir de forma destacada a incrementar la diversificación mediante actuaciones como el apoyo a proyectos integrales de gestión, aprovechamiento sostenible y transformación industrial de productos forestales mediterráneos (biomasa, madera, corcho, resinas, miel, plantas aromáticas y medicinales, etc.) a nivel local/comarcal, seleccionando proyectos tractores en cooperación público-privada con el fin de poder generar empleo y ser replicados en zonas rurales del interior de la Comunitat Valenciana.

Operaciones y porcentaje de contribución <b>Focus Área 6A</b>	
Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	20 %
Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	22,22 %
Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos	20 %
Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	40 %
Operación 6.1.1 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	21,51 %
Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales	50 %

#### **Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2023:

- Importe FEADER: 27.228,00 €
- Importe Gasto Público: 51.373,58 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2023

- Importe FEADER: 298.838,60 €
- Importe Gasto Público: 563.846,47 €

La implementación de la operación 1.1.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

#### **Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2023:

- Importe FEADER: 0.00 €
- Importe Gasto Público: 0,00 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 2.196.080,40 €
- Importe Gasto Público: 4.143.547,75€

La implementación de la operación 4.1.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

#### **Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2023:

- Importe FEADER: 24.178,15 €
- Importe Gasto Público: 45.619,17 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 24.178,15 €
- Importe Gasto Público: 45.619,17 €

La implementación de la operación 4.1.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

#### **Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2023:

- Importe FEADER: 2.244.006,56 €
- Importe Gasto Público: 4.233.974,47 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 16.114.065,35 €
- Importe Gasto Público: 30.403.896,80 €

La implementación de la operación 4.2.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 3A.

### **Operación 6.1.1 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2023:

- Importe FEADER: 215.021,44 €
- Importe Gasto Público: 405.700,78 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 3.757.810,22 €
- Importe Gasto Público: 7.089.999,53 €

La implementación de la operación 6.1.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2B.

### **Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2023:

- Importe FEADER: - 814,51 €
- Importe Gasto Público: -1.536,82 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 229.839,38 €
- Importe Gasto Público: 433.659,21 €

La implementación de la operación 8.6.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 5C.

### **FOCUS ÁREA 6B: Fomento del desarrollo local en las zonas rurales**

La iniciativa LEADER entronca directamente con la Focus Área 6B que busca promover el desarrollo local en zonas rurales, contribuyendo directamente al desarrollo territorial equilibrado de las mismas mediante el fomento de iniciativas locales, uno de los objetivos generales de la política de desarrollo rural. La iniciativa LEADER, que actúa directamente sobre el desarrollo local en las zonas del interior más deprimidas, ayudará a reducir la pobreza de las zonas rurales y a impulsar su desarrollo. En concreto, se persigue diversificar la economía rural

mediante el apoyo a las pymes, al emprendimiento y a la innovación. Los proyectos desarrollados en el marco de las estrategias de desarrollo local están orientados, fundamentalmente, a reactivar la economía, los servicios locales y la cooperación entre agentes, teniendo un carácter integrado y multisectorial y, por lo tanto, produciendo múltiples efectos en diversas áreas. Esta iniciativa persigue, además, mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

Operaciones y porcentaje de contribución <b>Focus Área 6B</b>	
Operación 19.1.1 Ayuda preparatoria	100 %
Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la EDLP	100 %
Operación 19.3.1 Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL	100 %
Operación 19.4.1 Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP	100 %

#### **Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2023:

- Importe FEADER: 9.163,09 €
- Importe Gasto Público: 18.137,90 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2023

- Importe FEADER: 154.275,00 €
- Importe Gasto Público: 291.084,88 €

#### **Implementación de la Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria**

Para el período de programación 2014-2022, la ejecución financiera de esta operación inicialmente se circunscribió al año 2017 y no presentó ejecución en años posteriores dado que, por su propia naturaleza, la operación estaba ejecutada al 100%.

No obstante, posteriormente se incrementó el gasto público en 159.500 €, alcanzando un gasto total programado de 432.446,98 €. El objetivo de este incremento fue seleccionar las nuevas estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) del PDR 2014-2022.

Para el siguiente período de programación, en 2023 se ha suscrito un contrato con la Universitat de València con el fin de contratar el servicio de asesoramiento en la selección de los grupos de acción local y de las estrategias de desarrollo local participativo del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (PEPAC 2023-2027).

La ejecución financiera en el ejercicio 2023 supuso un gasto público de 18.137,90 € y la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2023 es de 291.084,88 €.

### **Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la Estrategias de Desarrollo Participativo (EDLP)**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2023:

- Importe FEADER: 3.182.684,16 €
- Importe Gasto Público: 6.005.064,24 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 8.274.086,25 €
- Importe Gasto Público: 15.611.482,99 €

### **Implementación de la operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la EDLP**

Pese a que, en principio, estaba prevista la existencia de 9 grupos de acción local en el PDR-CV se presentaron 11 candidaturas. Se decidió convocar un nuevo concurso público para integrar todas las candidaturas y evitar perjuicios a la parte de la población que inicialmente quedaba excluida. Esto requirió previamente de una modificación del PDR, lo que provocó un retraso en la implementación de las operaciones de la Medida 19.

Se han publicados sucesivas convocatorias de ayudas que se han concedido en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Se ha incrementado el gasto total programado en más de 8 millones de euros, alcanzando un importe de 33.832.070,22€.

La ejecución financiera correspondiente a 2023 supone un gasto público total por importe de 6.005.064,24 €. El gasto público total acumulado para el período supone un gasto total de 15.611.482,99 € (ejecución del 79,58 %).

Hasta el 31 de diciembre de 2023 se subvencionaron 848 proyectos, de los que 546 promotores han sido pymes, que han contribuido a crear empresas, empleo y a promover el desarrollo local de la zona Leader.

#### **Operación 19.3.1. Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2023:

- Importe FEADER: 33.610,62 €
- Importe Gasto Público: 63.416,27 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 124.402,52 €
- Importe Gasto Público: 234.721,75 €

#### **Implementación de la operación 19.3.1. Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL**

En 2023 se concedieron las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local Leader 2014-2022. Los Grupos de Acción Local han presentado tres proyectos de los cuales dos son transnacionales y uno interterritorial en los que participan 6 de los 11 Grupos de Acción Local.

La ejecución financiera en el ejercicio 2023 supone un gasto público de 63.416,27 €.

El gasto público total acumulado para el período asciende a 234.721,75 €.

#### **Operación 19.4.1. Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2023:

- Importe FEADER: 578.288,96 €
- Importe Gasto Público: 1.091.111,32 €

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2023:

- Importe FEADER: 2.771.512,85 €
- Importe Gasto Público: 5.229.269,57 €

## **Implementación de la operación 19.4.1 Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP**

En 2017 se concedió a cada GAL la dotación correspondiente a la operación 19.4.1 para el periodo 2014-2020.

Posteriormente se incrementó la dotación, alcanzando los 7.758.023,87 €.

La ejecución financiera correspondiente a 2023 supone un gasto público de 1.091.111,32 € que corresponden a los pagos realizados por costes de explotación y animación a los once GAL.

El gasto público total acumulado para el período asciende a 5.229.269,57 €.

## **MEDIDAS Y OPERACIONES QUE NO CONTRIBUYEN A NINGUNA FOCUS ÁREA**

### **Medida: 20. Asistencia Técnica**

Ejecución financiera de 2023:

- Importe FEADER: 1.968.645,11 €
- Importe Gasto Público Total: 3.714.424,76 €

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2023:

- Importe FEADER: 5.911.067,43 €
- Importe Gasto Público Total: 11.252.957,59 €

La implementación de la medida de Asistencia Técnica se detalla en el punto 3 del presente informe, “Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa”, apartado 3.2 “Utilización de Asistencia Técnica”.

### **Operación de Ayuda al cese anticipado de agricultores y trabajadores agrícolas**

Ejecución financiera de 2023:

- Importe FEADER: 12.854,57 €
- Importe Gasto Público Total: 24.253,86 €

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2023:

- Importe FEADER: 14.631.464,19 €

- Importe Gasto Público Total: 3.078.232,71€

La ejecución financiera de esa operación corresponde a obligaciones derivadas de ayudas concedidas al amparo del anterior PDR-CV 2007-2013.

Se trata de una ayuda a la jubilación anticipada de las personas que trabajan en agricultura, de la que se podían beneficiar las y los agricultores y personas que trabajan en agricultura que, cumpliendo los requisitos establecidos, decidieran cesar en su actividad agrícola cediendo su explotación a las y los agricultores menores de 50 años a fin de garantizar su continuidad.

En el PDR-CV 2007-2013 se incluyó la medida denominada “Ayuda al cese anticipado de agricultores y trabajadores agrícolas”, por la que las y los agricultores mayores de 55 años que deseaban abandonar la actividad agraria podían cederla, junto con los derechos inherentes, a una persona agricultora profesional que asumía la nueva gestión, justificando mejoras de tipo técnico, a cambio de percibir una indemnización a pagar mensualmente hasta alcanzar la jubilación definitiva, en que pasarían a percibir la correspondiente pensión por jubilación de la Seguridad Social.

## **2. Avances en la ejecución del plan de evaluación**

### **2.1. Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año.**

En los siguientes apartados se detallan las actuaciones relacionadas con la evaluación y desarrolladas a lo largo de la anualidad 2023:

a) Reuniones relacionadas con el desarrollo rural del PDR.

Se ha continuado con la coordinación de organismos y entidades relacionadas con la gestión y el funcionamiento del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022. Esta coordinación se ha articulado a través de una serie de reuniones a lo largo de la anualidad 2023, y que son las siguientes:

- 22 de junio: Reunión del Comité de Seguimiento. Reunión ordinaria anual del Comité en la que se aprobó el Informe Anual de Ejecución 2022.
- 13 de diciembre: Reunión del Consejo Asesor de la AVFGA

b) Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación.

La Autoridad de gestión participó en cuatro reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales.

c) Comunicaciones de información a los requerimientos de información.

Durante el año 2023 se ha remitido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dos comunicaciones sobre la información solicitada.

### **2.2. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos**

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo "Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs", elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación por parte de los estados miembros de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, se han realizado las siguientes gestiones en relación con el suministro y la gestión de datos:

- Reunión con la empresa pública Tragsatec para considerar la posibilidad de realizar un encargo consistente en la preparación del informe de evaluación posterior del PDR 2014-2022, previsto en el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la recopilación y análisis de la información necesaria para ello.

### **2.3. Actividades de comunicación realizadas con la publicación de las conclusiones de la evaluación.**

- Se publicó en la web de la AVFGA el Resumen para la ciudadanía del Informe anual de ejecución 2022 donde se resaltan los aspectos y logros más destacados del PDR hasta el momento (<https://avfga.gva.es/es>).

### **3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas**

#### **3.1 Medidas adoptadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del programa**

En el ámbito de la Generalitat Valenciana se ha designado a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (en adelante AVFGA) como autoridad de gestión del FEADER y, por tanto, del PDR-CV 2014-2022. Dentro del organigrama de la AVFGA el órgano que tiene asignadas las funciones de autoridad de gestión de dicho Programa es el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios.

Durante 2023 este Servicio ha emitido veintitrés informes de elegibilidad sobre los expedientes de gasto correspondientes a las distintas operaciones del PDR-CV 2014-2022: proyectos de órdenes reguladoras de bases de subvenciones, así como de sus modificaciones, proyectos de resolución de convocatorias de subvenciones, proyectos de inversión y propuestas de expedientes de contratación de asistencias técnicas relacionadas con la gestión del PDR.

En los informes de elegibilidad se analizan cuestiones relativas al encuadramiento en el PDR de la ayuda o el proyecto de inversión, su adecuación al programa y al documento criterios de selección de operaciones, la incompatibilidad con otras fuentes de financiación, los importes y límites aplicables, la subvencionabilidad de los gastos y su justificación, la durabilidad de las inversiones, en su caso, los aspectos relacionados con la información y publicidad, el respeto a la política comunitaria de competencia, así como las obligaciones de los gestores y de los beneficiarios últimos de las medidas cofinanciadas por el FEADER.

Además, las principales tareas de seguimiento del PDR-CV 2014-2022 durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

- Elaboración del Informe Anual de Ejecución de 2022.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa el 22 de junio de 2023 en la que se aprobó el Informe Anual de Ejecución de 2022.
- Realización del examen anual del programa los días 20 y 27 de noviembre de 2023.
- Nueve reuniones de seguimiento y coordinación de la AVFGA con los órganos gestores de las medidas del PDR.
- Reunión del Consejo Asesor de la AVFGA El día 13 de diciembre de 2023.

Por otra parte, la AVFGA ha participado en grupos de trabajo y reuniones a nivel nacional en el ámbito del seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural. En concreto, en 2023 asistió a las siguientes reuniones:

- 2 reuniones del Grupo de Coordinación de Desarrollo Rural del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- 10 reuniones del Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas del FEGA.

### **3.2. Utilización de Asistencia Técnica**

La Medida 20 del PDR, Asistencia Técnica, puede financiar las acciones de gestión, seguimiento y evaluación del PDR, según se detalla en el Plan de Evaluación del Programa.

En el marco de esta medida, y para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa, en 2016 se suscribió el contrato “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana” para mejorar las herramientas informáticas de la Agencia. Este contrato finalizó en 2020.

En 2019 la AVFGA suscribió el “Contrato administrativo de servicios para la realización de las tareas de evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 en el período 2019-2022”, con la empresa Regio Plus Consulting, S.L. El objeto de este contrato era el servicio de apoyo técnico a la AVFGA para la realización de las tareas de evaluación del PDR CV 2014-2020 en el período 2019-2022, de acuerdo con el Plan de Evaluación Ampliado del Programa. La duración del contrato era de cuatro años y finalizó en 2023.

Por otra parte, desde 2019 la Agencia está llevando a cabo un ambicioso plan de ampliación de su plantilla de personal mediante la creación de puestos de trabajo de naturaleza temporal de una duración de 3 años, con una posible prórroga de un año, con cargo a la medida de Asistencia Técnica. Estos puestos se proveen con personal funcionario interino y tienen asignadas funciones de naturaleza administrativa.

El objetivo de esta ampliación de la plantilla es garantizar la calidad del Programa y reforzar las necesidades de gestión de cara a impulsar y mejorar su ejecución. Para ello, el personal que desempeña estos puestos de trabajo se ha incorporado a los servicios centrales de la Agencia, aunque funcionalmente están adscritas a otras unidades administrativas de la Conselleria que gestionan las distintas operaciones del PDR.

La medida de Asistencia Técnica ha financiado en 2023 los gastos menores de la celebración del Día de Europa por parte de la AVFGA en su sede ubicada en sus instalaciones de la Ciudad Administrativa 9 d’Octubre de València.

El gasto público ejecutado de esta medida a 31 de diciembre de 2023 es de 3.714.424,76 €. Y el gasto acumulado a esa fecha es de 11.152.957,59 €.

Dado que prácticamente están ocupados todos los puestos de trabajo temporales, se prevé para 2025 un alto grado de ejecución de la medida.

### **3.2 Cuestiones encontradas en la gestión del programa, y las eventuales medidas correctoras adoptadas, en particular en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión**

La aprobación por la Comisión del Programa de Desarrollo Rural de Comunitat Valenciana 2014-2022 en el mes de julio de 2015 impidió que en ese año hubiera un grado normal de ejecución de sus medidas. De hecho, la ejecución financiera del programa no comenzó hasta 2016.

En lo que se refiere a las respuestas a las observaciones formuladas por la Comisión Europea, en la reunión del 27 de noviembre de 2023 para el examen anual del PDR de la Comunitat Valenciana, las cuestiones que se abordaron fueron las siguientes:

#### **1. Evolución y perspectivas de conjunto del Programa.**

- Los representantes de la Comisión realizaron una breve introducción resumiendo la situación actual del Programa. Llamaron la atención sobre el bajo nivel de ejecución de la focus área 2A.
- En el tercer trimestre de 2023, los fondos FEADER presentan una de ejecución de 72,3 %. Con este nivel la Comunidad Valenciana está por debajo de la media de la UE que ronda el 80 %. No obstante, con los pagos del cuarto trimestre se alcanzará una ejecución próxima al 80 %.
- Se ha convocado el importe total de todas las operaciones, salvo el de la Medida 13. El gasto comprometido todavía no alcanzan aún el 90 %. Solo la Medida 10 está completamente comprometida.
- No consta que se hayan declarado pagos provenientes del fondo EURI que en este programa se asignan exclusivamente a inversiones a favor del sector agrícola. No obstante, los fondos han sido convocados en su totalidad, aunque el importe comprometido es bajo.
- Llama la atención el reducido rendimiento, de la Prioridad 2A, relacionada con la inversión en el campo (P2A: mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de estas, en particular con

objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola).

- En cuanto a la ejecución acumulada destaca el crecimiento de la Prioridad 2 con 44.513.404 € (y un extraordinario incremento del 57,2 % respecto de 2022). Este incremento se explica por dos motivos: por el excelente nivel de ejecución de algunas de las operaciones que afectan a esta prioridad, y por el cambio operado en la afectación de la operación 4.1.1, Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias, en virtud de cual el 100 % de esta operación pasa a afectar a la focus área 2A desde el 1 de enero de 2023.
- Se han alcanzado los objetivos de pagos de 2023.

## 2. Análisis de la implementación del Programa.

El PDR de la Comunidad Valenciana presenta un gasto público total de 578.579.652 €. De ellos, 513.884.990 € corresponden a la cofinanciación de la Unión Europea, la Generalitat y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (280.651.270 € corresponden de contribución del FEADER). Se incluye en ese importe total la financiación suplementaria nacional (top up) de 65.000.000 € que aporta la Generalitat.

- Se han alcanzado, en gran parte mediante formación en línea, los 25.000 participantes de las actividades de formación de la Medida 1, siendo el objetivo 13.700. Se ha ejecutado el 56,6 % del gasto público de la medida.
- Se ha ejecutado el 81,1 % del gasto al apoyo a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (Medida 3), que corresponde a información y promoción. Este porcentaje es bastante superior a la media europea.
- Se ha ejecutado el 68,4 % de los fondos reservados a ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias a pesar de retrasos de tramitación (Medida 4).
- La Operación 4.1.2. de planes de reconversión y reestructuración colectivos no ha tenido el éxito esperado con la convocatoria inicial. No obstante, se va a perseverar con una nueva convocatoria de tres millones de euros que propondrá una intensidad de la ayuda más atractiva.
- No se ha iniciado todavía la ejecución de la Operación 4.1.3, de ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias financiadas por el Instrumento Europeo de Recuperación (EURI). Todo ello evidencia que la implementación de Medida 4 no es óptima. Se

intentará mejorar la situación ampliando la plantilla. Llama la atención el bajo porcentaje de ejecución de la prioridad 2A.

- Se observa una ejecución del 66,7 % de la Operación 4.2.1., Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas ,que ha permitido a 3.951 agricultores beneficiarse de una ayuda. Se trata de actuaciones expuestas a las consecuencias de la crisis económica y de los sobrecostos de materiales que la acompañan. A pesar de ello, la operación ha alcanzado el 96 % de sus objetivos.
- Han avanzado de manera significativa las dos operaciones que están vinculadas con infraestructuras de gestión de recursos hídricos que juntas, llegan a un 43 % de ejecución.
- También se ha duplicado el porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente, alcanzando el 82 % de su objetivo para 2025.
- La ejecución de la operación de instalación de jóvenes agricultores es del 85,2 %. (Medida 6). Se debe considerar que se le redujo el presupuesto en la última modificación de Programa. Dada la duración de los proyectos, que puede ser de hasta cinco años, no cabe esperar la ejecución completa de la operación antes del final de 2025.
- El Programa cuenta con una profusión de operaciones forestales (Medida 8) que juntas presentan una ejecución del 45,6 %. La progresión de la ejecución del conjunto en un año ha sido muy reducida. El componente de prevención de incendios y la lucha contra las plagas, en menor medida, tienen el principal protagonismo. El porcentaje de gasto comprometido es alto y se confía en que se ejecutará en su totalidad. No obstante, los niveles de ejecución financiera no permiten estar plenamente satisfechos. Sin embargo, los valores de los principales indicadores, acercándose del 60 %, indican una dinámica de realización relativamente favorable.
- La ejecución de las operaciones agroambientales (Medida 10) está finalizada al 94,0%. La Medida 11, de apoyo a la agricultura ecológica, también está en fase de cierre. Los objetivos físicos se han alcanzado.
- Las ayudas a zonas con limitaciones naturales (Medida 13) presentan un bajo nivel de ejecución (53,1 %), lo que se explica, en gran medida, por el incremento significativo de fondos aportados en la última modificación del Programa. La autoridad de gestión

asegura que su ejecución está planificada sin que haya que tener motivos de preocupación.

- La realización de la Medida 16, de Cooperación, es muy satisfactoria como indica el número total de operaciones subvencionadas en el marco de esta medida. No están previstas más convocatorias.
- La ejecución de los fondos del FEADER asignados a Medida 19, LEADER, es bastante satisfactoria, pero no lo es el gasto público total que solo alcanza 45,8 %. La autoridad de gestión confía, sin embargo, que a finales de 2025 se habrá ejecutado la totalidad de los fondos asignados.
- La ejecución de la Medida 20, de Asistencia Técnica, es más bien baja.
- Se ha completado la ejecución de la Medida 22, Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, con un porcentaje del 86,7 % a satisfacción de todos los sectores beneficiarios. El remanente de 700.000 € se va a transferir a otras operaciones.

### 3. Principales problemas encontrados en la gestión del programa en 2023.

Como se ha mencionado anteriormente, las Medidas 4 y 8 han resultado han resultado problemáticas de implementar.

### 4. Conclusiones de las evaluaciones específicas.

Las actividades de evaluación de 2023 fueron bastante limitadas y se guiaron principalmente por la identificación de dificultades de implementación y soluciones para remediarlas. Han surgido secuelas de la crisis sanitaria y nuevos temas: la oportunidad de implementar indicadores relevantes para las inversiones en riego y la política de igualdad de género.

### 5. Expectativas de futuro: somero análisis de determinadas medidas y operaciones.

#### Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

- Operación 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias
- En 2021 se incrementó la dotación de la operación para mantenerla activa con nuevas convocatorias. No obstante, este incremento del importe programado minoró el porcentaje de ejecución de la operación. La finalidad de este incremento era mantener la oferta formativa para la provisión de capacidades profesionales en el sector agroalimentario durante el periodo

transitorio hasta el nuevo programa (2021-2022) y responder a la demanda detectada. La presencia de organismos con una amplia experiencia en materia de formación y transferencia de conocimiento asegura que la medida se ejecute sin grandes dificultades.

En la novena modificación del PDR se ha minorado el importe cofinanciado en 213.185,92 €, por lo que se prevé la ejecución de esta operación en su totalidad.

#### Medida 4. Inversiones en activos físicos

- Operación 4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos

Esta operación no tiene ejecución debido a que en 2017 se redefinió por completo pasando a denominarse “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”. La nueva operación está destinada a ayudar a las entidades asociativas agrarias ubicadas en la Comunitat Valenciana a ejecutar las inversiones necesarias para realizar la reconversión y reestructuración de las explotaciones para aumentar la calidad de la producción y su adaptación al mercado, mejorar el rendimiento y la viabilidad de las explotaciones y garantizar una utilización adecuada de los factores de producción, mejorando la gestión de las explotaciones.

La operación no ha tenido la aceptación esperada. En 2021 se aprobó una modificación para mejorar las condiciones de esta operación, de forma que resultara atractiva para las entidades asociativas agrarias que pudieran abordar la realización de inversiones que permitan conseguir una adecuada utilización de los factores de producción, mejorar la estructura parcelaria y la gestión de la explotación resultante. Además, se ajustó el presupuesto de la operación hasta los 3.000.000,00 € por lo que se prevé la ejecución dicho importe en su totalidad.

- Operación 4.1.3 EURI Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias

En 2021 se aprobó la creación de la operación 4.1.3, dotada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (EURI) para mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el covid 19.

La descripción de la operación 4.1.3 coincide con la correspondiente a la operación 4.1.1, siendo la única diferencia entre ambas operaciones la fuente de financiación.

Aunque el nivel de ejecución todavía es modesto se confía en que a lo largo de 2024 vaya avanzando rápidamente la presentación de solicitudes de pago y, consecuentemente, el ritmo de ejecución de la operación.

- Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío

El retraso en la ejecución de esta operación se debió al erróneo diseño inicial de la operación. Teniendo en cuenta que se trata de obras de interés general, necesarias para mejorar la eficiencia del uso del agua de riego, se consideró conveniente contar con la posibilidad de utilizar medios propios para su ejecución, como así se hizo. La previsión es que se continúe acelerando el ritmo de ejecución de la operación.

En la novena modificación del PDR-CV se ha propuesto la minoración de la dotación financiera programada. Con ello se conseguirá un mayor grado de cumplimiento sin impedir que se alcancen las metas de los indicadores físicos.

- Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas

Se han publicado convocatorias en 2019, 2021 y 2023 con una dotación presupuestaria total de 2.955.943 €. La convocatoria de 2023 asciende a 985.491,13 €, (cofinanciado 485.491,13 € y una financiación adicional de 500.000,00 €) que será ejecutado en 2024.

No están previstas nuevas convocatorias, por lo que con la ejecución en 2024 de la convocatoria de 2023 se prevé alcanzar un alto porcentaje de ejecución de esta operación.

#### Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

- Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio.

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración y mediante una línea de subvención.

Con la novena modificación de Programa se ha incrementado la dotación financiera de la Operación en un importe de 2.390.406,08 €. Ello permitirá mantener las inversiones ya previstas en la planificación autonómica en materia de prevención de incendios forestales, y cubrir las necesidades detectadas durante la ejecución e impulsar la programación autonómica en materia de prevención de incendios forestales.

En todo caso, está previsto tramitar en 2024 las actuaciones necesarias para comprometer el resto del gasto público total programado para su ejecución en 2024 y 2025.

- Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible

En 2021 se incrementó el presupuesto de esta operación en 902.666,97 €, por lo que el gasto total programado después de la modificación es de 2.502.666,97 €.

En noviembre de 2023 se ha convocado anticipadamente, para los años 2024 y 2025, las ayudas financiadas por Feader para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible. El importe total convocado para esta operación asciende a 958.038,77 €.

La ejecución financiera acumulada de gasto público elegible cofinanciado por el Feader es de un 64,74 % por lo que con los importes pendientes de pago correspondiente a la convocatoria 2022 y el importe convocado en 2023 se prevé la ejecución del importe programado para esta operación.

- Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat y mediante una línea de subvención.

En diciembre de 2023 se ha publicado la resolución por la que se convocan anticipadamente, para los años 2024 y 2025, las ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible, con una dotación de 6.076.783,57 €.

La previsión de pagos a realizar en 2024 asciende a 3.470.914,16 € por lo que con la finalización de la última convocatoria para los años 2024 y 2025 se prevé una ejecución satisfactoria de esta operación.

- Operación 8.5.3: Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000

La ayuda de la operación se materializa en forma de proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat.

El gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 10.278.250,02 €, lo que representa el 38 % de la dotación financiera actual y el 51,82 % del gasto público elegible cofinanciado por el Feader. Esta dotación, que asciende a 27.050.543 €, es el resultado de tres modificaciones consecutivas del PDR mediante las cuales se ha incrementado sucesivamente dicho importe, lo que explica el bajo nivel de ejecución en los ejercicios 2022 y 2023.

Por último, hay que indicar que no se prevén dificultades para ejecutar un porcentaje cercano al 100% del gasto público de la operación a finales del periodo de elegibilidad.

- Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

El importe ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 867.318,44 € de los cuales 459.678,78 € corresponden a cofinanciado, alcanzando una ejecución de un 86,73% del gasto público elegible cofinanciado por el Feader.

En 2023 no se han realizado pagos de la convocatoria de 2022, pero con la ejecución de esta se prevé cumplir con el presupuesto asignado a esta operación.

#### Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

- Operación 13.1.1: Ayudas compensatorias a zonas de montaña

El gasto público total elegible de esta operación ha sido incrementado sucesivamente hasta alcanzar un importe de 20.213.000,00 €. Con estas modificaciones se han publicado convocatorias en 2023 (3.500.000 €) y 2024 (3.500.000 €).

En la novena modificación del Programa se ha minorado la dotación financiera de la operación en un importe de 2.300.000 € quedando, por tanto, el gasto público total de dicha operación en 17.913.000,00 € (9.197.119,27 € Feader). Todo ello con el fin de maximizar la ejecución de los fondos del Programa.

- Operación 13.2.1: Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

En la octava modificación del PDR, aprobada en febrero de 2023, el importe programado para esta operación se incrementó en 6.300.000,00 € haciendo que disminuyera el porcentaje de ejecución.

En la novena modificación del Programa se ha incrementado la dotación financiera de la operación con 2.300.000,00 €, minorados de la operación 13.1.1., ascendiendo el gasto público total de la operación a 14.765.000 € (gasto público Feader 7.825.450 €). El objetivo de este incremento es maximizar la ejecución de los fondos del Programa.

Se prevé una nueva convocatoria que finalizará antes del 31 de diciembre de 2025.

#### Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (EDLP, estrategias de desarrollo local participativo)

Pese a que inicialmente estaba previsto en el PDR la existencia de 9 grupos de acción local en la Comunitat Valenciana, a la convocatoria para seleccionar los grupos se presentaron 11 candidaturas. Por ello, hubo que convocar un nuevo concurso público para integrar a todas las

candidaturas y evitar así perjuicios a la parte de la población que inicialmente quedaba excluida. Ello requirió previamente la tramitación de una modificación del PDR.

Los incrementos en las dotaciones financieras de estas operaciones, como consecuencia de la séptima modificación del PDR, han reducido, en términos generales, sus porcentajes de ejecución financiera.

Por otra parte, el plazo establecido para seleccionar las estrategias de desarrollo local participativo de los nuevos Grupos de Acción Local (GAL) finalizaba el 31 de agosto de 2023. No obstante, los nuevos gestores de la Generalitat decidieron suspender el proceso para reorientar la utilidad de la medida LEADER hacia el fomento de la creación de empleos. Se toma conocimiento de la situación con el firme deseo que estén seleccionados los GALs cuanto antes, dado que todavía queda la mitad del gasto público total del medida pendiente de ejecutar.

A pesar del retraso inicial en la implementación de sus operaciones, actualmente la Medida 19 está funcionando bien y se estima que no habrá ningún problema para ejecutar la parte cofinanciada y parte de la financiación nacional adicional.

- Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo

El gasto total programado se incrementó en más de 8 millones de euros, alcanzando un importe de 33.832.070,22 €.

La ejecución financiera correspondiente a 2023 supone un gasto público total de 6.005.064,24 €. El gasto público total acumulado para el período es de 15.611.482,99 €.

Con la novena modificación del PDR se incrementa la dotación financiera de la operación en un importe de 684.990,00 € ascendiendo el gasto público total de dicha operación a 34.517.060,32 €. (Gasto público Feader 11.600.018,39 €).

Con esta propuesta se pretende priorizar la ejecución de la programación cofinanciada por el Feader y dotar la operación con el importe necesario para cubrir los gastos previstos.

El importe total ejecutado de gasto público cofinanciado asciende a un 79,58 %.

- Operación 19.3.1. Preparación y realización de las actividades de cooperación de los GAL  
Hasta el mes de agosto de 2020 no se regularon las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020.

Los Grupos de Acción Local han tenido problemas para preparar los proyectos, dada de la situación creada por la pandemia de la covid-19. Asimismo, los GAL manifestaron la dificultad existente para realizar proyectos de cooperación con Grupos de Acción Local de otras regiones, e incluso para llevar a cabo proyectos más ambiciosos debido al bajo importe asignado a cada uno de ellos. Como consecuencia los 11 GAL se agruparon en 2 proyectos de cooperación.

En 2023 se ha introducido la posibilidad de la cooperación transnacional y los GAL han presentado tres proyectos de los cuales dos son transnacionales y uno es interterritorial en el que participan 6 GAL.

Se prevé la posible presentación de nuevos proyectos por parte de los Grupos de Acción Local. En otro caso, se reajustará el importe programado y el excedente se destinará a otras operaciones con mayor capacidad de ejecución.

#### 4. Medidas adoptadas para darle publicidad al Programa

A continuación se presenta la descripción de las actividades de información y publicidad del PDR-CV realizadas tanto por las unidades gestoras de las operaciones como por la autoridad de gestión del Programa.

Dado el volumen y la variedad de las actuaciones realizadas en 2023 se ha seleccionado una breve muestra para cada una de las medidas del Programa.

##### M01. Acciones de transferencia de conocimiento e información

- Operación 1.1.1: Prestación grupal de formación y adquisición de competencias.

[https://portalagrari.gva.es/documents/366567370/373114675/HASTA+2023\\_09.pdf/aa5fe75e-7023-baac-ac19-288fe0f23b7a?t=1694522482259](https://portalagrari.gva.es/documents/366567370/373114675/HASTA+2023_09.pdf/aa5fe75e-7023-baac-ac19-288fe0f23b7a?t=1694522482259)

<http://www.cooperativesagroalimentariescv.com/programa-formativo-y-de-adquisicion-de-competencias-para-actividades-agroalimentarias-en-el-marco-del-pdr-cv-2014-2020/>

<https://www.cajamar.es/es/agroalimentario/innovacion/formacion/actividades-de-transferencia/ano-2023/paiporta-valencia-congreso-suelos-saludables/>

##### M03. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Video publicitario cavas valencianos:

[https://www.youtube.com/watch?v=w\\_EQeLzvD2U](https://www.youtube.com/watch?v=w_EQeLzvD2U)

Asociación elaboradora de cava Requena: <https://cavavalenciano.com/>

##### M04. Inversiones en activos físicos

- Operación 4.1.3. Ayuda EURI a las inversiones en explotaciones agrarias:  
[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=574](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=574)

- Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío:

Carteles en lugar visible en obras ejecutadas o en ejecución. Se adjuntan imágenes de los carteles instalados en Sagunt y en La Vall d'Uixó.

- Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G18685](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G18685)

#### **M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**

- Operación 6.1.1. Ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores.

<https://avfga.gva.es/es/ayudas-a-la-instalacion-de-jovenes-agricultores>

#### **M08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**

- Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio:

<https://agroambient.gva.es/es/web/prevencion-de-incendios/planes-aprobados>

- Operación 8.5.3. Conservación y Desarrollo de la Red Natura 2000:

Durante 2023 se han llevado a cabo 12 actos de diversa tipología con participación de personal externo y en los cuales se ha llevado a cabo publicidad del soporte financiero del FEADER a las actuaciones.

#### **M10. Agroambiente y clima, M11. Agricultura ecológica y M13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**

Celebración de 2 jornadas formativas los días 23 de enero y 14 de febrero, a la que han asistido 329 personas.

#### **M16. Cooperación**

- Operación 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología Ayudas a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología.

Taller sobre cubiertas vegetales y otras infraestructuras ecológicas en cítricos.  
(24/10/2023)

Jornadas “Integración de pastos cortafuegos y ganadería extensiva en el ciclo de la gestión agroforestal sostenibles que previene grandes incendios forestales y lucha frente a la despoblación y el abandono rural”. (26/10/2023 y 02/11/2023)

Jornada “Adaptación del viñedo al cambio climático y plagas emergentes”. (20/11/2023)

### **M19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER**

Actividades de información y publicidad realizadas por los Grupos de Acción Local:

Cortometraje “Te ayudamos a cumplir tu sueño”:

<https://youtu.be/TZhU5tM8u3A?si=OIIZ3CM4DqCdFUV>

Videos de proyectos beneficiarios de las ayudas Leader “Rurales Futuro”:

<https://www.youtube.com/watch?v=OOwz6O9a8og>

<https://youtu.be/1shmT7hcwb4?si=wS9OUa4V4k9TVbR9>

<https://youtu.be/Bmuqu3CyxUM>

<https://youtu.be/ubVVHhQgYlw>

<https://youtu.be/K-2ZTtGQNYg>

Publicaciones en páginas web:

<https://galcastellonsur1420.org/noticias/>

<https://turia-calderona.es/blogpost/the-green-experience-de-ruralgimia-coop-valenciana-gana-el-2o-premio-al-mejor-pr>

Jornadas de Participación Ciudadana- EDLP 2023-2027, los días 6, 7 y 8 de julio, en la Mancomunidad del Rincón de Ademuz- Casas Altas, en la Casa de la Cultura de Chelva y en la Casa de la Cultura de Torres Torres.

Jornada Final de Validación de la EDLP en el Auditorio municipal de Tuéjar, el 25 de julio.

Jornadas participativas “Diseñemos juntos qué queremos para nuestros pueblos”. (04/07/2023, en Caudete de las Fuentes; 04/07/2023 en Jarafuel y 05/07/2023 en Yátova).

Jornada de Desarrollo Local Participativo Enguera y Alcánta de Xúquer.

Jornadas informativas: “I tu, quines accions subvencionaries?”, en los municipios de Xaló, Biar, Sanet y Negrals, Alfafara, Bolulla, El Castell de Guadalest, Alcocer de Planes y Vall de Gallinera.

Jornada de validación de resultados del proceso de participación. El Camp d’Elx (02/08/2023).

Taller “Estrategia de desarrollo local participativo Leader” en los municipios de Fontanars dels Alforins, Potries y El Palomar (julio 2023).

## **M20. Asistencia Técnica**

Celebración del Día de Europa.

Por segundo año consecutivo, la autoridad de gestión del PDR-CV celebró el Día de Europa en su sede de València ubicada en la Ciudad Administrativa 9 d’Octubre.

El acto consistió en la impartición de la conferencia titulada “Estudio de valoración territorial de las acciones en materia de agricultura y desarrollo rural de la Comunidad Valenciana”, impartida por el catedrático de la Universidad de Valencia, Jorge Hermosilla Pla. A continuación, el gerente de la empresa Espadán Corcks, SL y Oret Subericultura, SL, Adolfo Miravet Segarra, presentó el proyecto Leader financiado con fondos Feader.

Se repartió a los asistentes una publicación con un resumen del estudio objeto de la conferencia.

A continuación hubo una declaración institucional del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, que finalizó con la escucha del Himno de Europa.

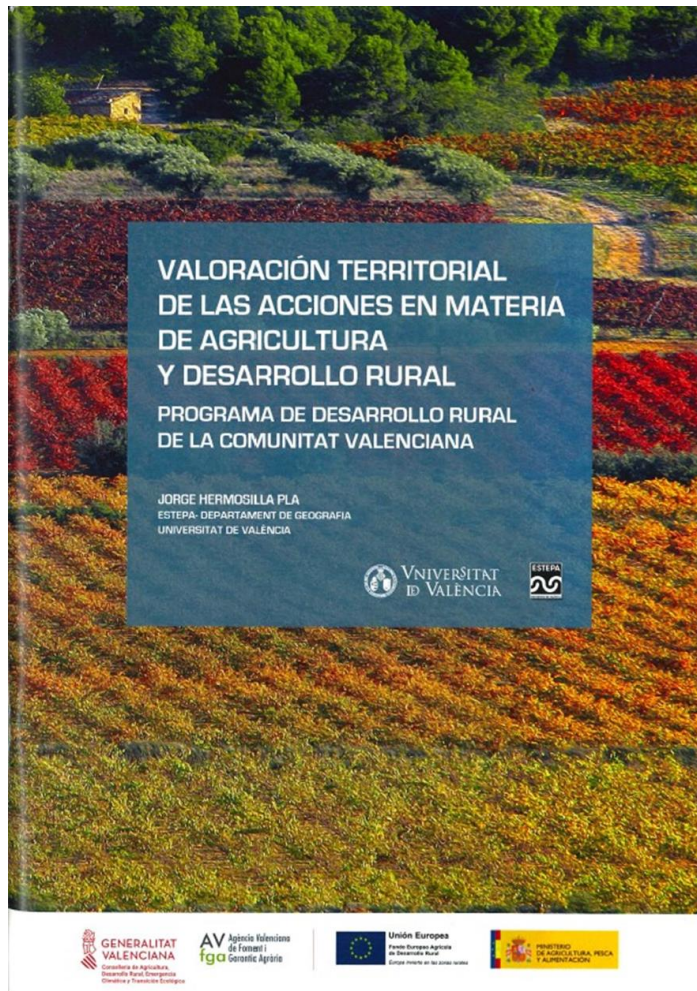
Por último, se sirvió un vino de honor a los asistentes.

Visita a la empresa Espadán Corks.

En el mes de junio, los representantes de la Comisión Europea y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acompañados por personal de la autoridad de gestión del Programa, visitaron la empresa Espadán Corks para conocer el proyecto Leader financiados con fondos Feader, presentado en el acto de la celebración del Día de Europa por el gerente de la empresa:

<https://www.youtube.com/watch?v=wMHigBIUI60>





Inscripción gratuita aquí   
Plazas limitadas  
Fecha límite: 18 de octubre

**24 OCT 23**  
**De 9:30 a 13:30H**

 **Salón de actos de la Cooperativa Ruralfruit de Vilamarxant**  
Carretera de Liria, 30  
46191 Vilamarxant, Valencia

## Taller sobre cubiertas vegetales y otras infraestructuras ecológicas en cítricos.



Ruralfruit Agroeco

**ORGANIZA**

 cooperatives agro-alimentaries Comunitat Valenciana

**COLABORA**

 Anecoop

**FINANCIA**

 GENERALITAT VALENCIANA

 Institut Valencià de Recerca i Innovació Tecnològica

 ivia Institut Valencià de Investigacions Agràries

**Taller sobre cubiertas vegetales y otras infraestructuras ecológicas en cítricos (AF 9.2)**

En el contexto actual no cabe duda de la necesidad de implementar en campo prácticas saludables que contribuyan a la sostenibilidad de los sistemas productivos. Tampoco cabe duda de la bondad de las cubiertas vegetales y otras infraestructuras ecológicas: su contribución a la mejora de la fertilidad del suelo, el incremento de la biodiversidad para ganar eficiencia en la gestión de la sanidad vegetal, la optimización en el empleo de los recursos hídricos; y en definitiva para incrementar la adaptación de los cultivos al cambio climático.

De todo ello se dará cuenta en este taller en el que vamos a presentar los resultados obtenidos en el proyecto de cooperación Ruralfruit-Agroeco, que ha favorecido la transición en nuestras cooperativas, de la teoría a la práctica de la mano de los centros de investigación.

**PROGRAMA**

09:30 h. Recepción de asistentes. Café de bienvenida

10:10 h. Saluda y bienvenida

José V. Navarro - Presidente de la Cooperativa Rural San Vicent Ferrer de Benaguasil

10:15 h. Apertura del taller.

Ana Cano - Técnica Cooperatives Agroalimentaries de la Comunitat Valenciana

10:20 h. Implantación de cubiertas vegetales en cítricos.

Miguel Martínez - Responsable Área de Cítricos Dep. Prod. y Desarrollo Anecoop.

Fina Cervera - Directora de Calidad y producción Ruralfruit

10:40 h. La mejora del suelo. Factores de resiliencia frente al cambio climático.

M<sup>a</sup> Dolores Raigón - Catedrática Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana (COMAV-UPV)

11:00 h. Optimización de los recursos hídricos mediante la sensorización de la humedad del suelo. Proyecto Handywater

Luis Bonet - Director del Servicio de tecnología del riego STR-IVIA

11:20 h. Cubiertas vegetales, biodiversidad y gestión integrada de plagas en cítricos.

Rosa Vercher - Doctora IAM-UPV

11:40 h. Visitas de campo a las parcelas del proyecto Ruralfruit-Agroeco

Fina Cervera - Directora de Calidad y producción Ruralfruit

13:30 h. Fin del taller y comida

**SEDE CENTRAL VALENCIA**  
C. Caballeros, 24. 2<sup>a</sup> planta  
46001 - Valencia - T. 96 313 91 10

**DELEGACIÓN CASTELLÓN**  
C. de la Seta, 24 - Pol. Ind. SUPONB  
12550 - Almassora - T. 676 490 307

**DELEGACIÓN ALICANTE**  
C. Pintor Llorens Casanova, 4-2<sup>a</sup>  
03003 - Alicante - T. 819 791 780

### ¿Qué son los proyectos de cooperación?

Son ayudas que se encuadran en la Orden 3/2018, de 1 de febrero de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para la cooperación en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, para proyectos de cooperación relacionados con experiencias innovadoras y sostenibles entre productores y centros de investigación con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos.

### ¿En qué consiste el proyecto de cooperación "Pastos-Cortafuegos"?

Integrado por las entidades: ayuntamientos de Bicorp y Albocàsser, CEAM y AMUFOR, el proyecto "Pastos-Cortafuegos" pretende desarrollar experiencias piloto innovadoras capaces de fomentar el aprovechamiento de pastos en la Comunitat Valenciana con vistas al mantenimiento de líneas de discontinuidad basadas en áreas cortafuegos y así asentar explotaciones ganaderas viables económicamente que contribuyan de una forma activa a la gestión agroforestal sostenible y a la recuperación de bancales abandonados, generando paisaje en mosaico y frenando el abandono y la despoblación que sufre el medio rural.

### ¿Cuáles son las acciones que se realizan con el proyecto?

Durante las anualidades 2022 y 2023, las entidades beneficiarias han trabajado de forma coordinada en las siguientes tareas:

- Identificar parcelas abandonadas susceptibles de albergar pastos que sean clave para la creación y mantenimiento de áreas cortafuegos.
- Recuperar bancales abandonados, su entorno e infraestructuras de apoyo, y ejecutar en ellas tratamientos silvícolas, siembras con especies de gramíneas y leguminosas para la creación de pastos que sean clave en el diseño y mantenimiento de áreas cortafuegos.
- Difundir y transferir la evolución y resultados del proyecto, mediante material gráfico, audiovisual y jornadas.
- Fomentar la cooperación entre las entidades locales y los silvicultores, agricultores y ganaderos del territorio. La implicación de ASILVAL es clave en este proyecto. ASILVAL

# PROYECTO PASTOS-CORTAFUEGOS

"Integración de pastos cortafuegos y ganadería extensiva en el ciclo de la gestión agroforestal sostenible que previene grandes incendios forestales y lucha frente a la despoblación y el abandono rural".

EXP. AGCOOP. A/2022/011



**INFORMACIÓN Y CONTACTO:**  
 Inscripciones: [amufor.formacion@gmail.com](mailto:amufor.formacion@gmail.com)  
 Teléfono: 96 222 52 28

**EQUIPO DE COOPERACIÓN:**



**FINANCIACIÓN:**








## Diseñemos juntos qué queremos para nuestros pueblos

Estrategia de desarrollo rural 2023-2027    Jornadas participativas



- 3 de julio, 18:00 h. Caudete de las Fuentes**  
 Salón de actos del Ayuntamiento  
 c/ Garcia Berlanga, 5 - bajo
- 4 de julio, 18:00 h. Jarafuel**  
 Centro sociocultural La Olivarera  
 c/Jarraf, 17- A
- 5 de julio, 18:00 h. Yátova**  
 Mancomunidad Hoya de Buñol - Chiva  
 C/ Peset Aleixandre, s/n



**GRUP D'ACCIÓ LOCAL**  
RURAL  
MUNTANYA D'ALACANT

**ESTRATÈGIA DE DESENVOLUPAMENT LOCAL PARTICIPATIU**

**I TU, QUINES ACCIONS SUBVENCIONARIES?**

DIMARTS, 28 de març  
19.30 h, Casa de Cultura  
Bolulla

LEADER I ALTRES AJUDES  
REGISTRE S.I.R

Organitza: Finança: Col·labora:

## TALLER ESTRATÈGIA DESENVOLUPAMENT LOCAL PARTICIPATIU LEADER SOM RURALS

**FONTANARS DELS ALFORINS**  
Casa de la Cultura  
(Passeig de l'Ombria, 2)  
17 de Juliol - 19:30  
(Accés Lliure)

